



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Edición de 78 páginas
y Suplemento de Sociedades de 43 páginas*

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Ignacio Jakim

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail diebo@gob.gba.gov.ar

www.gob.gba.gov.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	8
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	15
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	16
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	28
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	36
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	44
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	44
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	47

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	48
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	50
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	67

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	75
---	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-298-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: Expte. N° 5300-592/17

VISTO el expediente N° 5300-592/17 del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se propicia la designación interina de Oscar Horacio IBAR en el cargo de Auditor de la Delegación Zona XI – Mercedes, dependiente de la Vocalía Municipalidades “A”, y

CONSIDERANDO:

Que el titular a cargo de la Vocalía Municipalidades “A” solicita el nombramiento referido (fs. 1);

Que la vacante que se utilizará resulta de la aceptación de renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios del agente Eustasio Tadeo GONZÁLEZ, dispuesta por Resolución N° 1.1.1.05 26/17;

Que la designación interina en el cargo de Auditor encuentra fundamento en la necesidad de no afectar el funcionamiento de la citada Vocalía en lo que respecta a la tarea de confeccionar los informes previstos en la Ley 10.869 y sus modificatorias, en los términos de los artículos 24 inc. 3, 27, 30 y 39, su reglamentación y reglamento interno, de los estudios asignados sobre rendición de cuentas y sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial realizados por los equipos de trabajo bajo su conducción, de requerimiento de los antecedentes necesarios y la documentación faltante para el estudio de las cuentas, de efectuar las observaciones pertinentes y formular la planilla de cargos de las rendiciones de cuentas provinciales y municipales;

Que resulta imperiosa la cobertura del cargo a fin de emitir opinión sobre el valor de la prueba de descargo presentada por los cuentadantes provinciales y municipales, y con su informe poner el expediente en condiciones de autos para sentencia, y de coordinar y supervisar las facultades establecidas en el artículo 14 incisos 1, 2, 3 y 6 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, en las áreas de Administración General y producir los informes técnico-contables, que se le requieran en los sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial, todo ello en concordancia con las acciones por Decreto N° 3948/94;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios; y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Municipalidades “A” Delegación Zona XI – Mercedes, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Auditor al agente Oscar Horacio IBAR (D.N.I. N° 14.166.845, Clase 1961), con idéntica jerarquía que los directores y remuneración equivalente al 90% de la correspondiente a los directores generales de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94; con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quien reserva un cargo de analista dispuesto por Decreto N° 972/14 y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 reglamentada por Decreto N° 152/11.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-299-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: Acepta renuncia de Gabriela Silvana Martínez

VISTO el expediente N° 21.557-397.115/17 del Instituto de Previsión Social, por el cual Gabriela Silvana MARTÍNEZ tramita la renuncia al cargo de Subdirectora Interina de Planificación y Control de Gestión, y

CONSIDERANDO:

Que Gabriela Silvana MARTÍNEZ presenta la renuncia a las funciones jerarquizadas de Subdirectora Interina de Planificación y Control de Gestión en el organismo referido, a partir del 6 de marzo de 2017 (fs. 3);

Que había sido designada en el cargo mencionado, por Decreto N° 1315/11; Que ha prestado su conformidad la autoridad competente;

Que de acuerdo con su situación de revista, la agente referida se reintegrará a su cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 en el Departamento Control Legal de la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social, en el agrupamiento profesional, categoría 21, clase A grado I "abogado", código 5-0001-I-A, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor (fs. 8/9);

Que lo dispuesto encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección de Sumarios del Ministerio de Trabajo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social- Dirección de Planificación y Control de Gestión, a partir del 9 de marzo de 2017, la renuncia presentada a las funciones jerarquizadas de Subdirectora Interina de Planificación y Control de Gestión, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Agrupamiento Personal Jerárquico, presentada por Gabriela Silvana MARTÍNEZ (DNI N° 17.851.528 - Clase 1966), en las que había sido designada por Decreto N° 1315/11; quien se reintegra a su cargo de revista en el agrupamiento ocupacional personal profesional, abogado 'A', categoría 21, en el Departamento Control Legal de la citada Dirección, atento lo enunciado en los considerandos del presente decreto, de conformidad con los alcances del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas
Ministro
Ministerio de Trabajo

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-301-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: EX-2017-03308763-GDEBA-SDAMGGP. Licencia Política. Irene Beatriz ARIAS

VISTO el EX-2017-03308763-GDEBA-SDAMGGP, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Irene Beatriz ÁRIAS, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 10, Delegación General Guido, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 9, Código 4- 0612-X-3, Técnico Registral "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta en que la citada agente fue postulada en los comicios que se llevaron a cabo el 22 de octubre de 2017, como candidata a Consejera Escolar Suplente en primer término, en representación del FRENTE JUSTICIALISTA, por el Distrito General Guido, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires;

Que en el orden N° 8 la Delegación de la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano, manifiesta que corresponde resolver el pedido de la agente ÁRIAS, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 2 de octubre de 2017 y por el término de veinte (20) días, anteriores al día del comicio;

Que en el orden N° 21 la Dirección Provincial de Relaciones Laborales ha tomado la intervención de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 2 de octubre 2017 y por el término de veinte (20) días, a la agente Irene Beatriz ARIAS (DNI N° 30.341.379, Clase 1984), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 10, Delegación General Guido, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 9, Código 4-0612-X-3, Técnico Registral "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín de La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-302-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: EX 2017-04124901-GDEBA-SDAMGGP. Licencia Política Ana Bernardita VARESE

VISTO el EX 2017-04124901-GDEBA-SDAMGGP, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Ana Bernardita VARESE, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 12, Delegación Tres Arroyos, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 10, Código 4-0611-IX-2, Técnico Registral "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta en que dicha agente fue postulada como candidata en las elecciones llevadas a cabo el día 22 de octubre de 2017, a Concejel Titular en segundo término, en representación del partido Frente Justicialista, por el distrito Tres Arroyos, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, obrante en el orden N° 3;

Que en el orden N° 8 la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, entiende que correspondería resolver el pedido de la agente VARESE por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 9 de octubre de 2017 y por el término de trece (13) días, anteriores al día del comicio (llevado a cabo el 22/10/2017);

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 9 de octubre de 2017 y por el término de trece (13) días, a la agente Ana Bernardita VARESE (DNI N° 29.369.046, Clase 1982), quien revista en la Dirección

de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 12, Delegación Tres Arroyos, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 10, Código 4-0611-IX-2, Técnico Registral "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Nº 10.430 (T. O. Decreto Nº 1869/96) y su modificatoria Ley Nº 13.967, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Joaquín de La Torre

Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-303-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: EX 2017-03081075-GDEBA-SDAMGGP. licencia política Noelia CASCO

VISTO el EX 2017-03081075-GDEBA-SDAMGGP, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Noelia Edith CASCO, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 18, Delegación Rafael Calzada, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 8, Código 4-0612-XI-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta en que dicha agente fue postulada como candidata en las elecciones llevadas a cabo el día 22 de octubre de 2017, a Concejal Titular en cuarto término, en representación del partido Frente Justicialista, por el distrito Almirante Brown, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, obrante en el orden Nº 3;

Que en el orden Nº 8 la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, entiende correspondería resolver el pedido de la agente CASCO por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su modificatoria Ley Nº 13.967, a partir del 3 de octubre de 2017 y por el término de diecinueve (19) días, anteriores al día del comicio (llevado a cabo el 22/10/2017);

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 3 de octubre de 2017 y por el término de diecinueve (19) días, a la agente Noelia Edith CASCO (DNI Nº 26.818.760, Clase 1978), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 18, Delegación Rafael Calzada, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 8, Código 4-0612-XI-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Nº 10.430 (T. O. Decreto Nº 1869/96) y su modificatoria Ley Nº 13.967, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Joaquín de La Torre

Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-304-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: EX 2017-03055913-GDEBA-SDAMGGP. Licencia política FLEITAS Paola

VISTO el EX 2017-03055913-GDEBA-SDAMGGP, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Paola Cecilia FLEITAS, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 20, Delegación Grand Burg, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 8, Código 4-0612-XI-3, Técnico Registral "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta en que dicha agente fue postulada como candidata en las elecciones llevadas a cabo el día 22 de octubre de 2017, a Consejero Escolar Titular en segundo término, en representación del partido Unidad Ciudadana, por el distrito Malvinas Argentinas, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, obrante en el orden N° 3;

Que en el orden N° 9 la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, informa que la agente FLEITAS usufructuó licencia, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 2 de octubre de 2017 y por el término de veinte (20) días;

Que en el orden N° 22 la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, ha tomado la intervención de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 2 de octubre de 2017 y por el término de veinte (20) días, a la agente Paola Cecilia FLEITAS (DNI N° 25.615.019, Clase 1976), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 20, Delegación Grand Burg, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 8, Código 4-0612-XI-3, Técnico Registral "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Joaquín de La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-305-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: EX 2017-03740078-GDEBA-SDAMGGP. Licencia política ZACCAGNINO AZZARETTI

VISTO el EX 2017-03740078-GDEBA-SDAMGGP, en cuyas actuaciones el agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Fabio César Julio ZACCAGNINO AZZARETTI, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que el causante revista en la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 4, Delegación Juan Bautista Alberdi, en

un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 11, Código 5-0004-XI-3, Abogado "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que en el orden N° 3 obra el certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, del que surge que el agente fue postulado como candidato en las elecciones llevadas a cabo el día 22 de octubre de 2017, a Consejero Escolar Titular en primer término, en representación del partido Frente Justicialista, por el distrito de Leandro N. Alem;

Que en el orden N° 8 la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, manifiesta que corresponde resolver el pedido del agente ZACCAGNINO AZZARETTI, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 25 de septiembre de 2017 y por el término de veintisiete (27) días anteriores al día del comicio;

Que en el orden N° 20 la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, ha tomado la intervención de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 25 de septiembre de 2017 y por el término de veintisiete (27) días, al agente Fabio César Julio ZACCAGNINO AZZARETTI (DNI N° 13.328.894, Clase 1959), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 4, Delegación Juan Bautista Alberdi, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 11, Código 5-0004-XI-3, Abogado "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Joaquín de La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-1-GDEBA-MAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Marzo de 2018

Referencia: 22500-42205/2017 Programa Abanderados

VISTO el expediente N° 22500-42205/17, por intermedio del cual tramita la aprobación del Acuerdo suscripto entre la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales del Ministerio de Agroindustria, y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal indicado en el exordio de la presente tiene como objetivo establecer las acciones específicas de cooperación entre "La Subsecretaría de Empleo" y "Agroindustria", a los efectos de garantizar el desarrollo de la práctica laboral de participantes del Programa Abanderados en los establecimientos rurales de Las Chacras Experimentales;

Que "La Subsecretaría de Empleo" del Ministerio de Trabajo como la autoridad de aplicación de políticas activas de promoción del empleo en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, tiene el mandato de impulsar estrategias que promuevan el trabajo decente, orientando las políticas públicas en función de ello, a fin de permitir que la totalidad de los trabajadores bonaerenses accedan a un trabajo productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana, a través del Programa Abanderados cuyo principal objetivo es reconocer el esfuerzo de los estudiantes secundarios bonaerenses y generar oportunidades de participación en el mundo del trabajo en territorio provincial, con el fin de brindar una primera experiencia de acercamiento y práctica en el ámbito público a los graduados con mejores promedios de escuelas públicas;

Que asimismo se convienen las obligaciones y compromisos de cada una de las partes cosuscriptoras y demás condiciones generales tendientes a implementar el acuerdo de referencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5) del Decreto N° 272/17 E;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA Y EL MINISTRO DE TRABAJO, RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo suscripto entre la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, cuyo texto pasa a formar parte integrante de la presente como N° IF-2018-00058868-GDEBA-DGLYCNMAGP.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas
Ministro
Ministerio de Trabajo

Leonardo Sarquis
Ministro
Ministerio de Agroindustria

Nota: El Acuerdo podrá ser consultado en el Ministerio de Agroindustria,

C.C. 3.389

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-47-GDEBA-MAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Marzo de 2018

Referencia: 22500-44745/17 Resol. Procedimiento para el otorgamiento de Insumos

VISTO el Expediente N° 22500-44745/17, por el que tramita la aprobación del "Procedimiento Para el Otorgamiento de Insumos" y Anexos I, II, III, IV y V:

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento indicado en el exordio de la presente la Provincia de Buenos Aires implementará un fondo rotatorio, a través del Ministerio de Agroindustria, mediante el cual se adquirirán insumos para asistir y fomentar la producción Florícola, Frutícola y Hortícola. Los insumos que conforman dicho fondo serán entregados a las personas que cumplan los requisitos previstos en el presente, dicho fondo funcionará bajo la modalidad de banco de insumos y estará orientado a financiar en especie la actividad productiva;

Que la Dirección Provincial de Agricultura deberá expedirse sobre la aceptación o rechazo de la solicitud dentro del plazo de treinta días corridos, a tal fin, evaluará que el solicitante cumpla con los requisitos previstos en el presente, así como la viabilidad técnica y económica del proyecto, ya aceptada será notificada al interesado, y en el mismo acto se lo citará para la firma del Contrato de Mutuo y del Pagaré, los que podrán ser suscriptos al momento de retirar los insumos en el Punto de Entrega; firmados ambos la Dirección Provincial de Agricultura expedirá un Comprobante de Autorización de Retiro de Insumos; los insumos recibidos por los beneficiarios deberán ser devueltos en el Punto de Entrega de Insumos, que a este efecto de los denominará Punto de Devolución de Insumos, acto en el cual el beneficiario presentará el Acta de Entrega que se le haya extendido al momento de retirarlos, y se le confeccionará la correspondiente Acta de Devolución de Insumos

Que asimismo se convienen condiciones generales tendientes a implementar el procedimiento de referencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989; Por ello,

**EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Procedimiento Para el Otorgamiento de Insumos" N° IF-2018-02293350- GDEBA-DGLYCNMAGP y Anexos I N° IF-2018-02293087-GDEBA-DGLYCNMAGP, II N° IF-2018- 02293136-GDEBA-DGLYCNMAGP, III N° IF-2018-02293140-GDEBA-DGLYCNMAGP y el IV y V N° IF-2018-02292957-GDEBA-DGLYCNMAGP, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Designar como responsable del "Procedimiento Para el Otorgamiento de Insumos" a la Dirección Provincial de Agricultura, que deberá velar por el cumplimiento de los objetivos y de las metas del mismo.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Dirección Provincial de Agricultura, a dictar normas complementarias a la presente.

ARTÍCULO 4º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis
Ministro
Ministerio de Agroindustria

Nota: los Anexos podrán ser consultados en el Ministerio de Agroindustria.

C.C. 3.390

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-50-GDEBA-MAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Marzo de 2018

Referencia: 22500-41828/17 Resol. Carta Intención

VISTO el expediente N° 22500-41828/17, por intermedio del cual tramita la aprobación de la Carta de Intención suscripta entre esta Jurisdicción y el Instituto de Obra Médico Asistencial, y

CONSIDERANDO:

Que las partes han coincidido en la importancia de preservar la vida humana a través del fortalecimiento de las acciones pertinentes para el control de la salud, mediante un sistema que integre políticas y recursos para dicho fin;

Que en el sentido antes indicado, la Carta de Intención tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer las herramientas adecuadas para el cumplimiento de sus misiones;

Que las acciones que lleven adelante las partes suscriptoras, al amparo de presente Convenio, se formalizarán a través de la suscripción de Convenios Específicos;

Que la Carta de Intención tendrá una duración de dos (2) años, a partir de la fecha de la suscripción;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 5) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E, EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Carta de Intención suscripta entre el Ministerio de Agroindustria y el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), cuyo texto pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo IF-2018-01929462-GDEBA-DGLYCNMAGP.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis

Ministro

Ministerio de Agroindustria

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Agroindustria.

C.C. 3.391

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-52-GDEBA-MAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Marzo de 2018

Referencia: 22500-41151/17 reso. Convenio MAIBA-MUNI PELLEGRINI Chacinados C

VISTO el expediente N° 22500-41151/17, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pellegrini, y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal indicado en el exordio del presente tiene como objetivo el fortalecimiento de las herramientas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y de las mejoras de las condiciones higiénico- sanitarias y bromatológicas de los establecimientos, a través de las cuales se preservará la salud humana;

Que asimismo se convienen las obligaciones y compromisos de cada una de las partes cosuscriptoras y demás condiciones generales tendientes a implementar el acuerdo de referencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 5) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E, EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pellegrini, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente como Anexo n° IF-2018-01760897-GDEBA-DGLYCNMAGP.

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis

Ministro
Ministerio de Agroindustria

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Agroindustria.

C.C. 3.392

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-168-E-GDEBA-MEGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 8 de Noviembre de 2017

Referencia: 2370-1319/16 Delegación SGTYL

VISTO el expediente N° 2370-1319/16 por medio del cual se tramita la delegación de facultades a la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal, en virtud de la Ley N° 14853 y el Decreto N° 170/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley N° 7647/70 en su artículo 3º reza que la competencia de los órganos de la Administración Pública se determinará por la Constitución de la Provincia, las leyes orgánicas administrativas y los reglamentos que dicten el Poder Ejecutivo y las entidades autárquicas, estableciendo a su vez que la competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación, sustitución o avocación previstos por las leyes;

Que el artículo 11 de la Ley N° 14853 establece que los Ministros Secretarios y los Secretarios podrán delegar la resolución de asuntos relativos al régimen económico y administrativo de sus respectivas Carteras, en los funcionarios que determinen y conforme con la organización de cada área;

Que el Decreto N° 170/17 E aprobó la estructura orgánico- funcional del Ministerio de Economía determinando las acciones de las distintas dependencias pertenecientes a la mencionada Cartera de Estado, entre ellas las de la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal;

Que la experiencia ha demostrado la conveniencia de ampliar los alcances de las delegaciones practicadas a fin de alcanzar el logro de una eficiente y eficaz descentralización administrativa que permita al titular del Ministerio de Economía la plena atención de los asuntos que así lo requieran;

Que el Decreto - Ley N° 7764/71 en su capítulo V – De la Gestión de los Bienes de la Provincia- establece en su artículo 45 que la administración de los bienes de la Provincia estará a cargo de las Jurisdicciones y Organismos que los tengan asignados o los haya adquirido para su uso, disponiendo en su inciso c) que en el caso de los inmuebles cuando quedaren sin uso o destino específico, el Poder Ejecutivo determinará el Organismo que tendrá a su cargo la administración de los mismos;

Que el Decreto N° 3300/72, Reglamentario del Decreto- Ley N° 7764/71, en su Anexo II, artículo 45 primer párrafo, establece que compete al Ministerio de Economía la administración de los bienes inmuebles, comprendidos en el inciso c) del artículo 45 del Decreto- Ley N° 7764/71, pudiendo disponer la afectación a un uso o destino específico, con la previa conformidad del Titular de la Jurisdicción a que se asignen;

Que el artículo 51, cuarto párrafo, del mencionado Decreto Reglamentario, determina que la afectación de reservas de uso público, como así también la de reservas fiscales provenientes de planos de subdivisión en favor de los organismos provinciales respectivos, cuando tengan especificado su destino, será dispuesta mediante Resolución del Ministro Secretario de Economía;

Que el Decreto - Ley N° 9533/80, regula el Régimen de Inmuebles del Dominio Municipal y Provincial disponiendo en su artículo 6º que el Ministerio de Economía, de oficio o a solicitud de los municipios, instrumentará las medidas necesarias para incorporar al dominio Municipal los bienes que dicha Ley le atribuye y cuya cesión o inscripción constare a nombre de la Provincia;

Que a su vez el artículo 18 de la norma aludida en último término dispone que el Ministerio de Economía será la autoridad de aplicación de las normas del título referido a los inmuebles provinciales, estableciendo en su artículo 19 que la desafectación de inmuebles de dominio público podrá efectuarla directamente el organismo de aplicación;

Que asimismo, el artículo 31 del citado Decreto-Ley dispone que la concesión la otorgará el Ministerio de Economía cuando los bienes no tengan destino específico o el titular del Ministerio u Organismo al cual estuvieren afectados, disponiendo a su vez que la autoridad de aplicación entregará la tenencia al adjudicatario levantando el acta respectiva, sin cuyo requisito no se considerará legítima, quedando también a su cargo el contralor necesario para el estricto cumplimiento de las exigencias y condiciones bajo las cuales se entrega la tenencia.

Que por otro lado el apartado VIII del artículo 3º de la Ley N° 10295 y modificatorias establece que el Ministro de Economía podrá suscribir convenios para la aplicación de las tasas contempladas en los apartados III y IV del mismo;

Que en virtud de ello, se propicia delegar las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante los artículos 45, primer párrafo, y 51, cuarto párrafo, del Anexo II, Capítulo V del Decreto N° 3300/72, mediante los artículos 6º, 18, 19 y 31 del Decreto Ley N° 9533/80 y mediante el apartado VIII del artículo 3º de la Ley N° 10295, en la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal las competencias asignadas al Ministerio de Economía mediante los artículos 45, primer párrafo, y 51, cuarto párrafo, del Anexo II, Capítulo V del Decreto N° 3300/72, Reglamentario del Decreto- Ley N° 7764/71 y mediante los artículos 6º, 18, 19 y 31 del Decreto- Ley N° 9533/80, o la normativa que en el futuro la replazce.

ARTÍCULO 2º: Delegar en la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal las competencias asignadas al Ministerio de Economía mediante el apartado VIII del artículo 3º de la Ley N° 10295.

ARTÍCULO 3º: Derogar a partir de la publicación de la presente la Resolución N° 90/16.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

C.C. 3.429

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-306-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Marzo de 2018

Referencia: Exp. N° 2402-377/17 s/ Adjudicación de la obra: "Hospital Local General de Agudos Nuestra Señora Del Carmen – Acometida y Distribución Eléctrica"

VISTO el expediente N° 2402-377/17 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Local General de Agudos Nuestra Señora Del Carmen – Acometida y Distribución Eléctrica" en el Partido de Carmen de Areco, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución RESOL-2017-550-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 25 de octubre de 2017 obrante a fojas 313/314 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos once millones quinientos ochenta mil doscientos ochenta y cuatro con dos centavos (\$11.580.284,02), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web a fojas 315/330 conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 16 de noviembre de 2017, obrante a fojas 337 y vuelta;

Que a fojas 879/884 y vuelta, la Dirección Técnica de la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de pesos doce millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y tres con un centavo (\$12.948.193,01);

Que a fojas 885/888 y vuelta y 904/905 obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 906/908 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa LAVITOLA Y BERNIELL CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de pesos quince millones quinientos veintiún mil quinientos dos con ochenta y cuatro centavos (\$15.521.502,84), por considerar su propuesta conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia corresponde rechazar la oferta N° 3 correspondiente a la empresa ZETRA S.A. y la oferta N° 4 correspondiente a la empresa ASYMI S.R.L. por no incluir la cotización de algunos ítems conforme a la planilla de cotización ANEXO V, de acuerdo con el informe técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante nota N° NO-2017-05059886- GDEBA-DPAMIYSPGP; y desestimar la oferta N° 2 correspondiente a la empresa CONSTRUCCIONES SADDEMI S.A. por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que a fojas 927 y vuelta la Dirección General de Administración informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, y realiza la imputación preventiva del gasto.

Que a fojas 956 y vuelta interviene la Subsecretaría de Obras Públicas propiciando la presente gestión;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 923/924, Contaduría General de la Provincia a fojas 925 y vuelta y Fiscalía de Estado a fojas 922 y vuelta y 940;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Local General de Agudos Nuestra Señora Del Carmen – Acometida y Distribución Eléctrica" en el Partido de Carmen de Areco, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa LAVITOLA Y BERNIELL CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de pesos quince millones quinientos veintiún mil quinientos dos con ochenta y cuatro centavos (\$15.521.502,84) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos quince con tres centavos (\$155.215,03) para dirección e inspección, la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco con ocho centavos (\$465.645,08) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos quince con tres centavos (\$155.215,03) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos dieciséis millones quinientos noventa y siete mil quinientos setenta y siete con noventa y ocho centavos (\$16.297.577,98), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

ARTÍCULO 3º: Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley 14.982 – CAT PRG – NRO 0008 – SUB 0001 – UG 161 – PRY 2190 – FIN 3 – FUN 10 – I 4 – P 2 – P 1 – FF 11/13.

ARTÍCULO 4º: Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5º Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6º: Rechazar la oferta N° 3 correspondiente a la empresa ZETRA S.A. y la oferta N° 4 correspondiente a la empresa ASYMI S.R.L. por no incluir la cotización de algunos ítems conforme a la planilla de cotización ANEXO V, de acuerdo con el informe técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante nota N° NO-2017-05059886-GDEBA- DPAMIYSPGP; y desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por CONSTRUCCIONES SADDEMI S.A.

ARTÍCULO 7º: Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 8º: Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 9º: Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 3.413

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-312-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Marzo de 2018

Referencia: EX-2017-3820823-GDEBA-DPCLMIYSPGP - Perón acto adm. de adjudicación

VISTO el expediente N° EX-2017-03820823-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Adecuación y Ampliación Neonatología, Unidad Coronaria y Recuperación Vascular Terapia Intensiva H.I.G.A. Presidente Perón", en el partido de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-74-GDEBA-MIYSPGP de fecha 24 de Enero de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos setenta seis millones trescientos un mil quinientos noventa y uno con catorce centavos (\$76.301.591,14), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web mediante IF-2018-01537628-GDEBA- DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibió una (1) oferta según surge del Acta de Apertura de fecha 14 de febrero de 2018 obrante en IF-2018-01560535-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-01681543-GDEBA-DPAMIYSPGP, obra informe técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-01718807-GDEBA- DCOPMIYSPGP aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa FENBER INGENIERIA S.A. por la suma de pesos ochenta y ocho millones quinientos tres mil ochocientos sesenta y dos con cuarenta y cuatro centavos (\$88.503.862,44) por considerar su propuesta conveniente al interés fiscal;

Que ha tomado intervención mediante PV-2018-03335570-GDEBA-SSOPMIYSPGP la Subsecretaría de Obras Públicas propiciando la presente gestión;

Que mediante NO-2018-02194132-GDEBA-DPAMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, y realiza la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA- 2018-02583670-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-02308445- GDEBA-CGP, y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-02138814-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Adecuación y Ampliación Neonatología, Unidad Coronaria y Recuperación Vascular Terapia Intensiva H.I.G.A. Presidente Perón", en el partido de Avellaneda y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa FENBER INGENIERIA S.A. por la suma de pesos ochenta y ocho millones quinientos tres mil ochocientos sesenta y dos con cuarenta y cuatro centavos (\$88.503.862,44) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ochocientos ochenta y cinco mil treinta y ocho con sesenta y tres centavos (\$885.038,63) para dirección e inspección, la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento quince con ochenta y seis centavos (\$2.655.115,86) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ochocientos ochenta y cinco mil treinta y ocho con sesenta y tres centavos (\$885.038,63) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos noventa y dos millones novecientos veintinueve mil cincuenta y cinco con cincuenta y seis centavos (\$92.929.055,56), estableciéndose un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veintinueve millones quinientos veintitrés mil ochocientos nueve con cincuenta y dos centavos (\$29.523.809,52) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho con diez centavos (\$295.238,10) para dirección e inspección, la suma de pesos ochocientos ochenta y cinco mil setecientos catorce con veintiocho centavos (\$885.714,28) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho con diez centavos (\$ 295.238,10) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos treinta y un millones (\$ 31.000.000).

ARTÍCULO 4°: Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – CAT PRG – NRO 8 – SUB 1 – UG 35 – PRY 2186 – FIN 3 – FUN 10 – I 4 – P 2 – P 1 – FF 11/13.

ARTÍCULO 5°: Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°: La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos sesenta y un millones novecientos veinte nueve mil cincuenta y cinco con cincuenta y seis centavos (\$61.929.055,56), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°: Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°: Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 9°: Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 3.414

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-104-GDEBA-MEGP

Expediente: EX-2018-03513890-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

Adecuación Presupuestaria - OPISU.

C.C. 3.425

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2018-105-GDEBA-MEGP

Expediente: EX-2018-01467280-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018.

C.C. 3.426

PV-2018-04114043-GDEBA-DTAMIYSPGP

Convenio entre la Pontificia Universidad Católica Argentina y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para la realización de actividades de consultoría.

C.C. 3.415

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Resolución Interna N° 100/18

Expediente: 22700-17060/2018

“La Plata, 05/04/2018, VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE designar, a partir del 1° de marzo de 2018, en la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el cargo de Gerente de Normas e Información (...) a Mariano Federico Anna (DNI N° 29.594.308 - Clase 1982) de conformidad con lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 (...). Firmado: Gastón Fossati, Director Ejecutivo ARBA.

C.C. 3.397

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOL-2018-224-GDEBA-MGGP

Expediente: 2200-4721/18

Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 7 de abril de 2018 en la localidad de Gardéy Municipio de Tandil.

C.C. 3.388

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Disposición N° 835

La Plata, 5 de abril de 2018

VISTO que mediante Expediente 22700-17331-2018 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N°10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

**EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17 (T.O. RN N° 40/17),
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Establecer para el mes de mayo de 2018, en el dos con veintisiete y noventa y dos por ciento (2,2792%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvia M. Marchioni

Gerente de Estadísticas Tributarias
ARBA

C.C. 3.398

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN CIUDAD MERLO

Pedido de Ofertas N° 60/18

Expte. 3003-109/13

Locación con destino al traslado de la Oficina de mandamientos y Notificaciones.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de abril del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de los Tribunales de Morón, sita en calle Colón N° 151 y Brown, PB, sector H –Edificio Central- de la ciudad de Morón, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ CIUDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Pedido de Ofertas N° 56/18

Expte. 3003-1679/16. Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías N° 3 y a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de abril del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de los Tribunales de Mercedes, sita en calle 25 N° 649 esq. 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO CIUDAD SAN ISIDRO

Pedido de Ofertas N° 57/18

Expte. 3003-607/17. Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 7.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de abril del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de los Tribunales de San Isidro, sita en calle Ituzaingó N° 90, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA CIUDAD SAN JUSTO

Pedido de Ofertas N° 58/18.

Expte. 3003-2007/11. Compra y/o locación con destino al traslado y/o puesta en funcionamiento de varias dependencias judiciales.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de abril del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de los tribunales de la Matanza sita en calle Almaguer N° 3382, 1° piso-San Justo-, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Secretaría de Administración
Área Contratación de Inmuebles

C.C. 3.291 / abr. 11 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 3/18

POR 3 DÍAS – Expediente 4020-5378. Denominación: “Contratación de Mano de Obra y Materiales para la elaboración de la avenida Circunvalación en la localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires”

Decreto N°: 908/2018.

Fecha de Apertura: 14 de mayo de 2018

Hora: 10:00 Horas

Presupuesto de Oficial: Son Pesos Veintinueve millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cinco con ocho/100 ctvo. (\$ 29.399.505,08)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días Hábiles de 7 a 13 Hs.

C.C. 3.311 / abr. 11 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública N° 19 /18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1068937/2018. Con destino a Dirección de Alumbrado Público, Dirección General de Compras y Suministros.

Llácese a Licitación Pública para la adquisición de Artefactos eléctricos con brazo para iluminación complementaria sobre columna de alumbrado público, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros. Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53. Planta Baja.

Fecha de Apertura: 08 de mayo de 2018.

Hora: 09:00.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 27 de abril inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 3.324 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública N° 20 /18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1068932/2018. Con destino a Dirección de Alumbrado Público, Dirección General de Compras y Suministros. Llácese a Licitación Pública para la adquisición de insumos para electricidad como lámparas de sodio, lámparas de mercurio, morseto, lámpara mezcladora, cinta aisladora, cinta vulcanizante, portafusible, fusible, portalámpara, terminales de compresión, contactores, balastos exteriores e interiores, caño galvanizado, abrazadera, tulipas, etc, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros. Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53. Planta Baja.

Fecha de Apertura: 08 de mayo de 2018.



Hora: 11:00.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 27 de abril inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 3.325 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 19/ 2018 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente: C-4060-4880/17. Apertura: 19/04/2018, a las 12:00 hs.

Para contratar la Obra: "Ampliación y reparaciones varias EN E.E.S. Nº 39 - Remedios de Escalada", ubicada en la calle Villegas 361, Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos dos millones doscientos sesenta mil trescientos noventa con cincuenta y siete centavos (\$ 2.260.390,57).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán consultar y/o retirar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego no poseerá valor alguno. Además el Pliego estará disponible en la página web del Municipio. Se establece que la visita de obra se realizará el día 12 de Abril de 2018 a las 10:00 horas en la calle Villegas Nº 361 en la Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 3.326 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 15/2018 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente 51.820/17. Decreto Nro. 1052 de fecha 4 de abril del 2018.

Denominación: "Servicio de mantenimiento preventivo mensual de los equipos de aire acondicionado durante los meses de mayo a octubre en edificios municipales - Dirección General de Planeamiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Fecha de Apertura: 2 de mayo de 2018.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.275.

Presupuesto Oficial: \$ 2.550.000 (pesos dos millones quinientos cincuenta mil).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 hs.

C.C. 3.331 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN

Licitación Pública Nº 1/ 18

POR 2 DÍAS - "Adquisición de luminarias para el mantenimiento de alumbrado público".

Fecha de Apertura: 7 de mayo de 2018 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.750.000,00.

Garantía de oferta: \$ 17.500,00.-

Pliegos sin cargo.

Informes y consultas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán -En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.-

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103).

Email: compras@emvial.gov.ar

C.C. 3.379 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN

Licitación Pública Nº 5/ 18

POR 2 DÍAS - "Adquisición de cemento CP 40 a granel".

Fecha de Apertura: 4 de mayo de 2018 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 27.000,00.-

Pliegos sin cargo.

Informes y consultas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán

-En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.-

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email: compras@emvial.gov.ar

C.C. 3.380 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 2/ 18

POR 2 DÍAS - "Adquisición de neumáticos para vehículos y maquinarias del ente"

Fecha de Apertura: 11 de mayo de 2018 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.337.260,00.

Garantía de Oferta: \$ 33.372,60.-

Pliegos sin cargo.

Informes y consultas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán

-En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.-

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email: compras@emvial.gov.ar

C.C. 3.381 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 3/ 18

POR 2 DÍAS - "Adquisición de elementos de desgaste para maquinas viales".

Fecha Apertura: 15 de mayo de 2018 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.778.947,54.

Garantía de Oferta: \$ 17.789,48.-

Pliegos sin cargo.

Informes y consultas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán

-En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.-

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email: compras@emvial.gov.ar

C.C. 3.382 / abr. 12 v. abr. 13

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 5/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 5/17 – Autorizada por Resolución RESOL-2018-417-GDEBA-SSADGCYER - Expte. Nº 2017-05017730-GDEBA-DPIEDGCYE, tendiente a lograr la contratación de servicio de alquiler de ciento cinco (105) aulas modulares mensuales para ser utilizadas en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, por el término de doce (12) meses; en el marco de las previsiones contenidas en la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 1.300/16, con un presupuesto estimado de pesos treinta y tres millones novecientos cincuenta y siete mil (\$ 33.957.000), que equivalen a un millón ciento treinta y un mil novecientos unidades de contratación (UC 1.131.900) (Ley 14.879).

Lugar de consultas: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo - calle 13 e/56 y 57 - 1º piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10.00 a 14.00 hs. - Tel. 429-7810/429-7708.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 26 de abril de 2018 a las 10:00 hs. Cotización Electrónica – Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar>) y de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

C.C. 3.322 / abr. 12 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 54/18

POR 2 DÍAS - Expediente 53.125/18.

Denominación: "Provisión de juegos para ser utilizados en distintas plazas del Partido - Dirección General de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto Nº 1056 de fecha 04 de abril del 2018.-

Fecha de apertura: 21-05 -2018.-

Hora: 12:00.-

Valor del Pliego: \$ 2.089-

Presupuesto Oficial: \$ 4.178.400 (pesos Cuatro Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos).-

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835
– 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 A 14:00 horas.-

C.C. 3.332 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 22/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente 52.358/18.
Denominación: "Provisión de grupo electrógeno para Planta de Bombeo Wilde Este - Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública – Secretaría de Obras y Servicios Públicos"
Decreto N° 1033 de fecha 03 de abril del 2018.-
Fecha de Apertura: 03-05 -2018.-
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 1.083-
Presupuesto Oficial: \$ 2.166.150 (pesos Dos Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta).-
Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835
– 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 A 14:00 horas.-

C.C. 3.333 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 56/18

POR 2 DÍAS - Expediente 54.127/18.
Denominación: "Provisión e Instalación de Carrusel – Dirección General de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".
Decreto N° 1057 de fecha 04 de abril del 2018.-
Fecha de Apertura: 21-05 -2018.-
Hora: 13:00.-
Valor del pliego: \$ 2.141-
Presupuesto oficial: \$ 4.283.960 (pesos cuatro millones doscientos ochenta y tres mil novecientos sesenta).-
Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835
– 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 A 14:00 horas.-

C.C. 3.334 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 57/18

POR 2 DÍAS - EXPEDIENTE 54.181/18.
Denominación: "Provisión de pala cargadora - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"
Decreto N° 1051 de fecha 04 de abril del 2018.-
Fecha de apertura: 22-05 -2018.-
Hora: 12:00.-
Valor del pliego: \$ 5.112-
Presupuesto oficial: \$ 10.225.600 (pesos diez millones doscientos veinticinco mil seiscientos).-
Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835
– 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 A 14:00 horas.-

C.C. 3.335 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 58/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación de calles acceso a Polideportivo Villa Inflamable"
Presupuesto Oficial: \$ 3.672.048,60.-
Valor del Pliego: \$ 1.800.-
Expte.: interno N° 53.741/18
Fecha de Apertura: 09/05/18 10:00 hs.
Decreto de Llamado: 1014 (03/04/18)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er.Piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do.piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.336 / abr. 12 v. abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 59/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Remodelación Boulevard Heredia"
Presupuesto Oficial: \$ 2.170.185.-
Valor del Pliego: \$ 1.100.-
Expte.: Interno Nº 53.736/18
Fecha de Apertura: 09/05/18 11:00 HS.
Decreto de Llamado: 1009 (03/04/18)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.
C.C. 3.337 / abr. 12 v. abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 60/18

POR 2 DÍAS - OBRA: "Pavimentación de calles Ayolas y Beguiristain – Barrio Santa Catalina"
Presupuesto Oficial: \$ 4.434.102.-
Valor del Pliego: \$ 2.200.-
Expte.: interno Nº 53.849/18
Fecha de Apertura: 10/05/18 11:00 HS.
Decreto de Llamado: 1013 (03/04/18)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.
C.C. 3.338 / abr. 12 v. abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 61/18

Obra: "Ampliación Instituto Municipal de Artes Plásticas"
Presupuesto Oficial: \$ 4.505.183,42.-
Valor del Pliego: \$ 2.253.-
Expte.: Interno Nº 54.092/18
Fecha de Apertura: 16/05/18 10:00 hs.
Decreto de Llamado: 1015 (03/04/18).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.
C.C. 3.339 / abr. 12 v. abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 62/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Remodelación corredor verde Casacuberta"
Presupuesto Oficial: \$ 3.243.352.-
Valor del Pliego: \$ 1.600.-
Expte.: interno Nº 53.958/18
Fecha de Apertura: 10/05/18 10:00 hs.
Decreto de Llamado: 1032 (03/04/18)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.
C.C. 3.340 / abr. 12 v. abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 192341 "Para la adquisición de Medicamentos para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal de Chivilcoy."
Localidad: Chivilcoy – Partido. Chivilcoy – Provincia de Buenos Aires
Aperturas de Ofertas: 2 de mayo de 2018, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal
Adquisición y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 16 de abril de 2018, hasta el 25

de abril de 2018 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de los adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 25 de abril de 2018. Contacto: licitaciones@chivilcoy.gob.ar

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 2 de mayo de 2018, hasta la hora 10:00

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones trescientos noventa y un mil ochocientos sesenta con 51/100 (\$ 2.391.860,51)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300).

C.C. 3.351 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 20/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto Nº 1136 / 2018.

Licitación Pública Nº 20/ 2018

Apertura: 09/05/2018, a las 11:00 hs.

Solicitud de Pedido Nº 601-10/2018.

Referente a la adquisición: "Medicamentos", solicitado por la Secretaría de Salud, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.065.653,50 (Pesos Seis millones sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres con 50/100 ctvs).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 3.327 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 18/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 18/18 expediente Nº 18053/18, para la obra "Reparación de Patio y Limpieza de Pluviales en EP Nº 27" destinado a la Sub Secretaría de Educación dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2018.

Hora: 09.00.

Presupuesto Oficial \$ 1.532.954,00.

Valor del Pliego \$ 1.686,25.

Los pliegos podrán ser consultados los días 20 al 24 de abril de 2018 y adquiridos los días 25 al 27 de abril de 2018 de 09:00 a 13:00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Gobierno, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 3.328 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 19/18

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 19/18. Expediente Nº 18533/18, para la obra "Pavimentos rígidos", destinado Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 10 de Mayo de 2018

Hora: 11.00

Presupuesto Oficial \$ 59.999.999,91

Valor del Pliego \$ 66.000,00.

Los pliegos podrán ser consultados los días 20 y 24 de abril de 2018 y adquiridos los días 25 al 27 de abril de 2018 de 09:00 a 13:00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 3.329 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4099-34001/18 – Llamado a Licitación Pública Nº 2/2018 para la concesión de la oficina ubicada en la terminal de ómnibus local.

Fecha y hora de apertura: 27 de abril de 2018 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000.-).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de pliego único de bases y condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires Nº 369 planta baja, en horario de 7:00 a 12:00 hs., para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales, Tel. 02474-422103 - comprasalto@yahoo.com.ar.

C.C. 3.353 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública Nº 3/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4099-34056/18 – Llamado a Licitación Pública Nº 3/2018 para la adquisición de medicamentos destinados al sector farmacia del nosocomio local.

Fecha y hora de apertura: 2 de mayo/2018 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000.-).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de pliego único de bases y condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 planta baja, en horario de 7:00 a 12:00 hs., para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales, Tel. 02474-422103 - comprasalto@yahoo.com.ar.

C.C. 3.354 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE PILAR, SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 15/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2603/18. Decreto N° 1201/18. Llámese a Licitación Pública N° 15/2018 para contratar la provisión de equipos, mano de obra, materiales y artefactos especificados y necesarios para la remodelación de la Escuela de Educación Secundaria N° 4 y la Escuela de Educación Técnica N° 3 del distrito del Pilar, a pedido de la Secretaría de Educación del Municipio del Pilar.

Apertura: 11 de mayo de 2018.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.791.932,66.-

Valor del pliego: \$ 4.800,00.-

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs.

C.C. 3.356 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 21 /18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de servicio mensual de guardado de alimentos, artículos de librería, materiales de construcción, ferretería entre otros; debe contar con servicio de alarma, monitoreo, cámaras de seguridad, grupo electrógeno y playa de carga y descarga. Debe situarse a una distancia que no supere los 10 km., según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 09/05/2018.

Hora: 09:00.-

Expediente N°: 4061-1069288/2018.

Presentación de sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: sin valor.-

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 27 de abril inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 3.407 / abr. 13 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 13/18

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-1700/2018.

Objeto: "Concesión y explotación comercial de Local Externo N° 5 – Terminal de Ómnibus"

Plazo de Concesión: Explotación por dos (02) años.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día viernes trece (13) de abril de 2018 y hasta el día miércoles dos (02) de mayo de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín (B) - Tel/Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: pesos: dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día jueves tres (03) de mayo de 2018, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 3.417 / abr. 13 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 12/18

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-1699/2018.

Objeto: "Concesión y Explotación Comercial de Escapate de diarios y revistas – Terminal de Ómnibus".

Plazo de Concesión: Explotación por dos (02) años.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día viernes trece (13) de abril de 2018 y hasta el día miércoles dos (02) de mayo de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín (B) - Tel/Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: pesos: dos mil quinientos (\$2.500,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día jueves tres (03) de mayo de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 3.416 / abr. 13 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 14/18

POR 3 DÍAS – Expte. Nº 4059-1701/2018. Objeto: “Concesión y Explotación Comercial de Local Interno Nº 3 (Kiosco) – Terminal de Omnibus”. Plazo de Concesión: Explotación por dos (02) Años. Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Viernes Trece (13) de Abril de 2018 y hasta el día Miércoles Dos (02) de Mayo de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín (B) - Tel/Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor Del Pliego: Pesos: Dos Mil Quinientos (\$2.500,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Jueves Tres (03) de Mayo de 2018, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín, Bs. As. Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 3.418 / abr.13 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 15/18

POR 3 DÍAS - Expte. Nº 4059-1702/18. Objeto: “Concesión y Explotación Comercial de Local Interno Nº 2 (Confitería, Restaurante y Locutorio) – Terminal de Omnibus”. Plazo de Concesión: Explotación por Dos (02) años. Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Viernes Trece (13) de Abril de 2018 y hasta el día Miércoles Dos (02) de Mayo de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín (B) - Tel/Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Jueves Tres (03) de Mayo de 2018, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín, Bs. As. Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 3.419 / abr. 13 v. abr. 17

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 28/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Jardín de Infantes A/C.

Localidad: Camet Norte

Distrito: Mar Chiquita

Presupuesto Oficial: \$ 13.146.600,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/05/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 14/05/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 6.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 Nº 435 La Plata. Lugar de apertura: Secretaría Privada, segundo piso / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 Nº 435 - La Plata. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 Nº 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 3.394 / abr. 13 v. abr. 26

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 29/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Pland Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción del Jardín de Infantes Nº 947

Licitación Pública N° 29/17

Localidad: Quilmes.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 16.323.900,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/05/2018 - 11:00 hS.

Plazo de entrega de la oferta: 14/05/2018 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$8.200,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Secretaría Privada, segundo piso / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 3.395 / abr. 13 abr. 26

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 31/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

En el marco del Programa PLAN DE OBRAS, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación de la Escuela Secundaria B° Las Tunas

Licitación Pública N° 31/17.

Localidad: General Pacheco.

Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 18.371.400,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/05/2018 - 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 14/05/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 9.200,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata. Lugar de apertura: Secretaría Privada, segundo piso / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 3.396 / abr. 13 abr. 26

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR GENERAL VILLEGAS

Contratación Directa N° 34/18

POR 1 DÍA: Llámese a Contratación Directa N°34/18 – Autorizada por Disposición N° 57/18 - Expte. N° 049-034/18, tendiente a contratar Compra y Recarga de Matafuegos y Accesorios Contra Incendios para los Establecimientos del Distrito – Fondo Compensador, con un presupuesto estimado de pesos doscientos setenta y tres mil novecientos treinta (\$273.930,00) por nueve meses, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley 13.981 y dec. Regl. 1300/16.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 18 de abril de 2018 y hasta las 12.00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de General Villegas - calle Rivadavia 727 – en el horario de 08.00 a 12.00 Hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 19 de abril de 2018 a las 10.00 horas en el Consejo Escolar de General Villegas – calle Rivadavia 727.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de General Villegas – calle Rivadavia 727 – en el horario de 08:00 a 12:00 hs - Tel. 03388 422323/423774/423495.

Valor del Pliego: Doscientos Pesos (\$200,00).

C.C. 3.399

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 42

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 42 a fin de tramitar la obra "Ejecución de Oficinas y Áreas de Servicio Ubicadas en la calle Acassuso N° 1750, Olivos", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la Nota Aclaratoria N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 7.100.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 7.100,00.

Presentación y Apertura: 27 de abril de 2018, 10:00 Hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha. Expediente N° 4119-000230/2018.

C.C. 3.434 / abr. 13 v. abr. 16

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Licitación Privada N° 5/18

POR1 DÍA – Expte. 2956-2781/2018. Fijase fecha de apertura el día 19 de Abril del 2018, a las 10:00 Hs, para la Licitación Privada N° 05/2018, destinada a la adquisición de Servicio de Mantenimiento Edificio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período Mayo a Septiembre de 2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados. El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Peía de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. De Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs As. Loma Hermosa, 23 de Marzo del 2018.

C.C. 3.400

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.A. Y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 23/18 Pcia

POR 1 DÍA – Expte N° 2987-0940/17. Llámese a Licitación Privada N° 23/18 Pcia., para la provisión del servicio de Reparación de Techos, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 19/04/18 a las 10 Hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo”, sito en la calle Italia 1750. Vicente López. De Provincia de Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones. Dentro del horario administrativo de 08:00 a 12:00hs. El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.393

MUNICIPALIDAD DE PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Objeto: “Contratación del Servicio de Limpieza”

Apertura: 04 de Mayo de 2018 Hora: 09:30

Presupuesto Oficial: \$ 60.141.600.-

Consulta del pliego: Hasta el 02 de Mayo de 2018

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 03 de Mayo de 2018

Mediante póliza hasta el 02 de Mayo de 2018

Garantía de Oferta: 5% del presupuesto oficial de la/s solicitudes de pedido cotizada/s. Pliegos sin Cargo. Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375. Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 3.404 / abr. 13 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 04/2018

Motivo: Repavimentación calle Cervantes – (Tramo RP N° 23 – Echeverría)

Expediente: 4078-199696-J-2018

Presupuesto Oficial: Asciede a la suma de pesos quince millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos veinte con cincuenta y tres centavos (\$ 15.855.220,53.-).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de mayo de 2018 a las 11.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001, int. 373/328

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas Por Escrito: Hasta las 15.00 horas de los 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Dirección General de Obras Viales e Hidráulicas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.30 horas del día 11 de mayo de 2018, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 15.800,00.- (pesos quince mil ochocientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

C.C. 3.406 / abr. 13 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2851 Dígito 7 Año 2018 Cuerpo 1
Objeto: "Adquisición de Medicamentos con destino al C.E.M.A."
Apertura: 04 de Mayo de 2018 Hora: 11:00
Presupuesto Oficial: \$ 6.978.456,98
Consulta del pliego: Hasta el 02 de Mayo de 2018
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 03 de Mayo de 2018
Mediante Póliza hasta el 02 de Mayo de 2018
Monto del Depósito: \$ 348.922,85
Pliegos sin Cargo
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones
Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6294/7859/6375
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 3.405 / abr. 13 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 13/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-938-CGHU-2018
Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Construcción Centro de Gestión de Ramas y Áridos"
Presupuesto Oficial Total: \$ 18.700.000,00 -
Venta e inspección de pliegos: desde el 12 de abril 2018 al 09 de mayo de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: por escrito hasta el 09 de mayo de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.
Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 10 de mayo de 2018 inclusive.
Recepción de Ofertas: hasta el 11 de mayo de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 11 de mayo de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Valor del Pliego: \$ 19.000,00.

C.C. 3.432 / abr. 13 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública: N° 9/2018
Expediente: N° 28526-S-2017
Objeto: "Reparación de Losas de Hormigón y Obras Complementarias en Zona C"
Fecha y Hora de Apertura: 10 de mayo de 2018 – 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 72.848,20 (Pesos Setenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con veinte centavos).
Presupuesto Oficial: \$ 72.848.160,00 (Pesos Setenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Sesenta).
Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 2 de mayo inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.424 / abr. 13 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 51/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 51/2018 – Expte N° 4076-00117/2018
Objeto: Adquisición de alimentos, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.
Presupuesto Oficial: \$ 66.699.807,50.
Valor del pliego: \$ 66.700.-
Fecha de Apertura: 12-05-18 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 19-04 al 23-04 de 2018 inclusive.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 01 y 02 de Mayo de 2018
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 12/05/18 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.422 / abr. 13 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 16/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 16/2018.
Expte. Nº 4059-1703/2018.
Objeto: "Concesión y Explotación Comercial de local externo Nº 3 – Terminal de Ómnibus".
Plazo de Concesión: Explotación por dos (02) años.
Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Viernes Trece (13) de Abril de 2018 y hasta el día Miércoles Dos (02) de Mayo de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín (B) - Tel/Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.
Valor del Pliego: Pesos: Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00.-).
Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Jueves Tres (03) de Mayo de 2018, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.
Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 3.420 / abr. 13 v. abr. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

Contratación Directa Nº 11/18

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa Nº 11/18- expediente EX -2018-1915806-GDEBA-CGP a efectos de la Adquisición de Sistema de Almacenamiento Externo y Switch SAN para la Dirección General Centro de Sistemas e Informática de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.
Consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios podrá ser obtenido ingresando a la página web de la Contaduría General de la Provincia (www.cgp.gba.gov.ar), Resolución Nº 711/16 y la documentación aprobada en el Artículo 1º, ingresando al sitio web del gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) y sitio web PBAC.
Apertura: 18/04/2018 a las 12 hs.
Modalidad de la Contratación: Compras electrónicas PBAC.

C.C. 3.551

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada Nº 22/18

POR 1 DÍA - Solicitud: 366507. Corresponde a Expediente 2959 – 1088/18. Para la adquisición de: Adquisición De Insumos para Odontología. Para cubrir el período: abril - septiembre 2018. – con opcion art. 7 inc. b y f del Decreto 1300/2016. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.
Apertura de Propuestas: El día 19 de abril de 2018, a las 11:00hs. En la Administración del Hospital Zonal Gral. De Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00 hs.).

C.C. 3.554

Varios

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 07 de marzo de 2018, en el Expediente Nº 3-100.0-2016, Municipalidad de Roque Pérez – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 07 de marzo de 2018.-... Resuelve Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 19)-b, Cuarto inciso 1)-b, Cuarto inciso 2)-II y Quinto inciso 3) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que...el Agente Municipal Oscar Lucas Luna,... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia

de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a... Oscar Lucas Luna...de la Reserva dispuesta en el Artículo Séptimo del presente decisorio. Artículo Decimoséptimo: Rubricar...Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée González Zanoni (Directora General de Actuaciones)". La Plata, 09 de marzo de 2018.

C.C. 3.179 / abr. 9 v. abr. 13

CONSTRUCTORA CREIXENT S.A. (En Liquidación)

POR 3 DÍAS - Por Asamblea del 17/01/2018 se aprobó la siguiente partición y distribución parcial: Asignar los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Partido de 3 de Febrero: 1) A Gerardo Arístides Creixent las Unidades Funcionales 28 y 50 de Beazley 863/65/67 de Sáenz Peña; 2) A Marta Mabel Creixent, las Unidades Funcionales 32 y 52 de Beazley 863/65/67 de Sáenz Peña; 3) A la Sucesión Domingo Creixent, las Unidades Funcionales 27 y 5 a 18 inclusive de Beazley 863/65/67 de Sáenz Peña y las 3/8 avas partes de la Unidad Funcional 2 de Estrada 1444 de Santos Lugares y 4) A la Sucesión Domingo Alberto Creixent las Unidades Funcionales 23, 25, 30, 54, 55 y 58 de Beazley 863/65/67 de Sáenz Peña. Las oposiciones deberán formularse en plazo de ley por ante la Escribana Sonia Patricia Oliva, Titular del Registro 35 de 3 de Febrero, con domicilio en Rauch 2075, Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires José Luis Ceratti. Abogado. C.A.S.M To. 7 Fo. 413.

S.M. 52.050 / abr. 11 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos Circ. I - Sec. G- Chacra 56- Fracc. VI Parc. 9 a, (según plano de posesión 1B), de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

C.C. 3.352 / abr. 12 v. abr. 16

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES PORTUARIA

POR 2 DÍAS - La Dirección Provincial de Actividades Portuaria dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre un predio de 2551 m2 (sujeto a mensura definitiva), ubicado en la Primera Sección Lado Oeste, en Jurisdicción del Puerto de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación está actualmente ocupado por un permisionario cuyo permiso de uso vence el 22 agosto de 2018.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 185/07 y su modificatorio Nº 981/14.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo 1539, de Avellaneda.

C.C. 3.387 / abr. 12 v. abr. 13

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

RESOLUCIÓN N° 291-03/2018

Mar del Plata, 19 de febrero de 2018.

POR 3 DÍAS - **VISTO:** La problemática existente en el Puerto de Mar del Plata respecto de los buques inactivos; y

CONSIDERANDO:

Que el Puerto de Mar del Plata es uno que tuvo una historia negativa en cuanto a buques hundidos y/ o abandonados, que fueron albergados en su espejo de agua;

Que esa situación, cuya responsabilidad le cabe a los armadores, producía un notable perjuicio a la operativa portuaria y mismo el ambiente, siendo que las posibilidades de acción directa por la Autoridad Portuaria se encontraban – y aún se siguen encontrando – acotadas;

Que esto último es así ya que dado el supuesto de abandono o estorbo para la navegación y/ o para la operatoria portuaria, el procedimiento que debe seguirse es uno que se encuentra regulado en la Ley de la Navegación (arts. 17 y siguientes Decreto- Ley 20.094), siendo la autoridad de aplicación a esos efectos la PNA;

Que aun cuando se llevó a cabo un plan de extracción de buques a instancia de la acción judicial promovida por el CPRMDP a esos fines, la que tramitó ante la Justicia Federal de Mar del Plata, en la actualidad se hallan nuevamente entre las secciones de amarre del espejo de agua del Puerto Mar del Plata un conjunto de buques sin efectuar operaciones propias de su naturaleza, destino y características;

Que bajo ese marco y a los fines que la extracción y/ o retiro de los buques inactivos lo sea a iniciativa del propio armador responsable, sin perjuicio de la competencia que le quepa en caso remiso a la PNA en los términos de la ya citada ley de la navegación, este Directorio entiende viable materializar una serie de medidas de fomento en pos de incentivar que lo antedicho efectivamente ocurra;

Que, en dicho sentido, se dispone que para todos aquellos responsables de embarcaciones que presenten ante el CPRMDP dentro de los 30 días siguientes a la vigencia de la presente un contrato de desguace y/o retiro de la estación marítima con empresa habilitada y plan de extracción aprobado por la PNA se les suspenderá a partir de ese momento y para lo sucesivo la facturación, siendo que y de ejecutarse dicho plan dentro de los 12 meses siguientes al dictado de la presente se producirá

asimismo la baja de la deuda que se hubiera acumulado por dicha embarcación por cánones de uso pasados y no abonados;

Que dichos beneficios quedarán a resultas del cumplimiento de ambas condiciones a las que se ha referido anteriormente, a consecuencia de lo cual y de no cumplimentarse ambas dentro del plazo establecido se procederá a liquidar la deuda total actualizada – tanto la histórica cuanto aquella que se hubiese suspendido con motivo de la presentación del contrato de desguace y/o retiro de la estación marítima y plan de extracción aprobado por PNA – con mas los intereses a que hubiera lugar, siendo que el canon a liquidar por el interregno de suspensión lo será en el marco de la Res. 227-22/10 (B.O. 18/03/10) y ponderando la condición de INACTIVO del buque de que se trate.

Que la adopción del régimen de incentivo que aquí se establece encuentra base normativa en lo reglado tanto a nivel provincial (art. 3 Dcto. 185/07 y modificatorios) cuanto consorcial, en este último caso tal lo que resulta del art. 8 del reglamento aprobado por Res. Interventor CPRMDP 225-07/14, existiendo sobre el particular precedentes de aplicación de regímenes diferenciales en materia de canon y como medida de fomento, los cuales fueron a su turno abalados por los Órganos de la Constitución Provinciales (vg. el aprobado por Expte. CPRMDP nro. 2990/13);

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 291 de fecha 19 de Febrero de 2018, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aplicar un régimen de promoción en materia de cánones de ocupación de espacios marítimo- portuarios, respecto de los propietarios y/ o armadores de los buques que asumen conforme la normativa vigente la condición de inactivos, por el cual y para todos aquellos responsables de embarcaciones que presenten ante el CPRMDP dentro de los 30 días siguientes a la vigencia de la presente un contrato de desguace y/o retiro de la estación marítima con empresa habilitada y plan de extracción aprobado por la PNA se les suspenderá a partir de ese momento y para lo sucesivo la facturación, siendo que y de ejecutarse dicho plan dentro de los 12 meses siguientes al dictado de la presente se producirá asimismo la baja de la deuda que se hubiera acumulado por dicha embarcación por cánones de uso pasados y no abonados.

ARTÍCULO 2°: Se deja expresamente aclarado que los beneficios a que refiere el artículo 1° quedarán a resultas del cumplimiento de ambas condiciones a las que el mismo refiere, a consecuencia de lo cual y de no cumplimentarse ambas dentro del plazo establecido se procederá a liquidar la deuda total actualizada – tanto la histórica cuanto aquella que se hubiese suspendido con motivo de la presentación del contrato de desguace y/o retiro de la estación marítima y plan de extracción aprobado por PNA – con mas los intereses a que hubiera lugar, siendo que el canon a liquidar por el interregno de suspensión lo será en el marco de la Res. 227-22/10 (B.O. 18/03/10) y ponderando la condición de INACTIVO del buque de que se trate.

ARTÍCULO 3°: Regístrese como Resolución del Directorio del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata N° 291-03/2018. Dése a conocer. Cumplido. Archívese.

Martín R. Merlini
Presidente
Consortio Portuario Regional de Mar del Plata

C.C. 3.342 / abr. 12 v. abr. 14

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - VISTO el Reglamento de Exención de Aportes de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que el reglamento citado en el visto fue aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria del día 12 de mayo de 2012.

Que la exención al pago de aportes a la entidad establecida en dicho reglamento constituye un régimen de excepción que se concede a aquellos afiliados que han sido contratados en relación a la profesión de psicólogos y no desarrollan la misma en forma autónoma.

Que dicha normativa fue posteriormente modificada por las Asambleas Ordinarias de fecha 17/05/2014 y 16/05/2015, respectivamente.

Que durante todos estos años de vigencia, la aplicación del reglamento en cuestión ha generado, por parte de las diversas integraciones del Directorio de la institución, distintas pautas interpretativas y opiniones sobre su contenido y alcance.

Que esas diferentes interpretaciones sobre el alcance y aplicación del reglamento se han materializado en resoluciones del Directorio, cuyos criterios oscilantes, han generado una fuerza vinculante en esos precedentes administrativos.

Que en el marco de las nuevas políticas implementadas, constituye un objetivo primordial de la actual integración del Directorio expedir las instrucciones que sean necesarias para asegurar la aplicación o ejecución de los reglamentos de la entidad, regulando los detalles precisos para un mejor cumplimiento de las finalidades que se propuso la Asamblea de Afiliados.

Que regular cuestiones que requieren una preparación técnica y jurídica, de la que la Asamblea carece, constituye una atribución propia del Directorio, por aplicación del principio de la inmediatez que rige toda la actividad que como órgano ejecutivo desarrolla.

Que a fin de regular situaciones objetivas e impersonales, resulta necesario el dictado de una resolución general que, en resguardo de la seguridad jurídica y buena fe, asegure el tratamiento igualitario de los afiliados, garantizando así la vigencia del principio constitucional de la igualdad (art. 16 de la C.N. y art. 11 de la C.P.B.A).

Que ha tomado intervención el Asesor Letrado Externo de la institución.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 7 y 15 inc. "a" de la Ley 12.163 (Modificada por la Ley 14.054).

**EL DIRECTORIO
RESUELVE**

- 1) Regular la aplicación del Reglamento de Exención de Aportes de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, conforme los términos contenidos en el Anexo que se aprueba como parte integrante de la presente.
- 2) La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.
- 3) Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

RES. NRO. A-507/18

La Plata, 03 de Marzo de 2018

ANEXO RES. A-507/18

3 de marzo de 2018.

Artículo 1º: Determinar que el ejercicio profesional instituido como única causa para la obtención de la exención de los pagos de aportes al que se refiere el artículo 1 del Reglamento de Exención de Aportes de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, resulta ser aquel que se desarrolla conforme las normas establecidas en la Ley 10.306 y su reglamentación, o la que en su caso la reemplace.

Artículo 2º: La indicación de la modalidad de trabajo plasmada en la constancia de ejercicio profesional en relación de dependencia extendida por el empleador a que se refiere el artículo 3º inc. 3 del Reglamento de Exención de Aportes de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, deberá encuadrarse dentro de toda aquella actividad de enseñanza, aplicación e indicación del conocimiento psicológico y de sus técnicas específicas que establece la Ley 10.306 y su reglamentación, o la que en su caso la reemplace.

Artículo 3º: En virtud de la potestad prevista en el artículo 4º del Reglamento de Exención de Aportes de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, respecto de la posibilidad de requerir documentación para la acreditación de los requisitos impuestos en el artículo 3º de dicho cuerpo, podrá solicitarse, especialmente, la adjunción de copias de actos administrativos de designación o contratos de trabajo suscriptos por los afiliados y sus empleadores, los cuales constituirán un elemento más de prueba, sin resultar exclusivos o excluyentes para la decisión del otorgamiento de la exención.

Artículo 4º: Previo al dictado de la resolución pertinente que acuerde o deniegue la exención peticionada, conforme los términos del artículo 8º del Reglamento de Exención de Aportes de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, el Directorio podrá requerir al cuerpo de asesores técnicos el análisis de la situación, quienes propondrán la solución a consideración de dicho órgano.

Artículo 5º: A fin de demostrar su condición de exento, y de ese modo obtener la renovación y prórroga de la excepción a la obligación de aportar, enunciada en el artículo 11º del Reglamento de Exención de Aportes de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, el afiliado deberá cumplir, al momento de su solicitud, con todos los requisitos establecidos para su otorgamiento.

Artículo 6º: La modalidad de desempeño que deberá constar en las certificaciones que se acompañen, conforme el Anexo I (Elementos de Prueba) del Reglamento de Exención de Aportes de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, deberá encuadrarse dentro de toda aquella actividad de enseñanza, aplicación e indicación del conocimiento psicológico y de sus técnicas específicas que establece la Ley 10.306 y su reglamentación, o la que en su caso la reemplace.

Artículo 7º: Se entiende como autoridad o funcionario competente para suscribir los certificados de desempeño en el ámbito público (Nacional, Provincial o Municipal) a que se refiere el Anexo I (Elementos de Prueba) del Reglamento de Exención de Aportes de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, al área de personal o recursos humanos de la cartera de Estado involucrada o, en su defecto, aquella encargada de efectuar la registración de los antecedentes del personal en el legajo único de los agentes.

L.P. 17.840

GRÚAS TORRE S.A.

POR 1 DÍA - Grúas Torre S.A., notifica que ante la paralización de las obras por circunstancias que desconocemos frente al sistemático silencio de la contratista ante nuestros insistentes reclamos; sumado a la imposibilidad de realizar las asistencias técnicas de rigor que resulta un peligro inminente y a la abultada deuda que mantiene la empresa Urbanística Sustentable S.A., Urban Plaza Rocha, Urban Boulevard a esta empresa propietaria de la Grúa se procederá al desmontaje y retiro de la grúa sin que ello implique renunciar a la calidad de acreedor que genero la grúa instalada iniciando acciones judiciales contra las firmas mencionadas.

Qs. 89.717

GRÚAS TORRE S.A.

POR 1 DÍA - Notifica que cualquier hecho o acto jurídico, obligaciones contractuales y demás; que tengan por objeto vincular de alguna manera a la sociedad, deben estar suscripto por el Sr. Presidente Juan Carlos Vaszari y con la firma de Gabriel Alejandro Cornacchiulo y/o María Paola Vaszari. Grúas Torre S.A., se obliga únicamente frente a terceros con la firma de por lo menos dos de las personas referidas. Vanesa Franini, Abogada.

Qs. 89.718

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO
Del Partido de Campana**

POR 3 DÍAS - Cita y Emplaza acorde Art. 6º d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos Nº de Orden, Nº de Expediente, 3 Nomenclatura Catastral y Localización se detallan al pie a presentar oposiciones, lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. en calle 25 de Mayo 856, Campana, Provincia de Buenos Aires: Edicto Nº 19

- 01-2147-014-1-287/96- Cir. I- Secc. H – Qta. 1 - Mza. 1 Y – Parc. 12 – Pueyrredón N° 1636 – Campana- Rizzo Juan Ángel, Rizzo Pedro Simón y Rizzo Agustín.
- 02-2147-014-1-442/96- Cir. II Secc. E Mza. 33 B Parc.12 Malvinas N° 50 – Campana Ferreyra Ceferina Sara.
- 03-2147-014-1-1075/97- Cir. II- Secc. H – Mza. 276 – Parc. 7 -Bernatene N° 461 – Campana- Ballinari Juan Florindo - Ballinari Florindo -Ravera Aquiles – Prato Antonio -Lorenzo – Barberini Juan.
- 04-2147-014-1-1257/97 – Cir. II – Secc. H – Qta Mza. 310 – Parc. 3-Viboud N° 627 Campana Ballinari Juan Florindo- Balleriani Florindo -Ravera Aquile- Prato Antonio -Prato Lorenzo – Barberini Juan .
- 05-2147-014-1-1310/97- Cir. II- Secc. E – Mza. 55 – Parc. 24 - Rives N° 1452 – Campana- Couette y Capurro Susana Haydee.
- 06-2147-014-1- 1369/01- Cir. II- Secc.E- Mza 18 D.- Parc.25- Gismundi N° 223- Campana – Apea sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria agropecuaria y Financiera .Catardi Carlos Alberto.- Catardi Víctor Francisco.--
- 07-2147-014-1-1423/97- Cir. II – Secc. E – Mza. 55 – Pc. 5 – Rives N° 1510- Campana – Kania de Zawislak Jadviga – Zawislak Omar Enrique -Zawislak Heriberto Néstor.
- 08 -2147-014-1-1548/98-Cir. I – Secc. F – Mza. 4 – Pc. 25 – Rocca N°440- Campana – Dalmine Siderca Sociedad Anónima Industrial y Comercial.
- 09 - 2147-014-1- 1551/98 – Circ. I Secc. E -Mza. 392 – Parc.2 B.- Arenales 901- Campana- Duce y Berenguer Antonio Gregorio.- Camusio y Berenguer María Josefina .- Camusio y Berenguer Rosa Clara .- Camusio y Berenguer Juan Carlos 10-2147-014-1-1896/00- Cir. II – Sec. E – Mza . 44 – Parc. 7A – Rigoli N° 1726 - Campana- Chevsky Julio Lucas.- Banchik Adolfo.- Lucasovsky Jacobo- Rozenfeld Arturo Boris.
- 11- 2147-014-1- 1934/00- Cir. II.- Secc. R Mza. 159.- Parc. 23.- Las Heras 2116 Campana. -Catardi Edmundo Víctor.- Molina de Catardi María Elena.- Molina Juan Carlos, Palermo Juan, Pertussi de Bianchi María Elena, Hernández Valentín, Altieri Adolfo, Jausat Samuel Felipe, Burgueño Victorino Atilio, Cheves Tristán, Molina y Vilarchao Juan Carlos, Vilarchao de Molina Concepción.
- 12-2147-014-1-2005/01- Cir. II – Sec. R – Qta. -Mza. 128 – Parc. 3 – Echeverría N° 1128- Campana- Catardi Edmundo Víctor – Molina de Catardi María Elena – Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín – Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe -Burgueño Victorino Atilio -Cheves Tristán -Molina y Vilarchao Juan Carlos -Vilarchao de Moliana Concepción-
- 13- 2147-014-1- 2010/01 – Cir.- II -Secc. E.- Mza. 67- Parc.27 – Félix Fernández 213- Campana – Sfredo Narciso Luis .
- 14-2147-014-1-2014/01- Cir. I – Secc.F – Mza .38 E.- Parc.7 – Laprida N° 1360- Campana – Gottheil y Pisanti Luis Felipe Antonio José .-Gottheil y Pisanti Gemma María , -Gottheil y Pisanti Julio Jacinto Rosario .-Borelli de Gottheil Julio , -Pisanti y Bonelli Julia , - Gottheil o Gottheil y Pisanti Julio Jacinto Rosario , -Gottheil o Gottheil y Pisanti Luis Felipe Antonio Jose.-
- 15 -2147-014-1-2040/02- Cir. II – Secc. H – Mza . 357 – Parc. 12 – Bernatene N° 972 - Campana- Ballinari Juan Florindo - Ballinerini Florindo - Ravera Aquiles - Prato Antonio - Prato Lorenzo Barberini Juan -
- 16-2147-014-1-2042/02- Cir.II – Secc.H – Mza .357 – Parc.13.- Bernatene 970 -Campana- Ballinari Juan Florindo , - Ballinari Florindo , - Prato Antonio , - Prato Lorenzo , - Barberini Juan,
- 17-2147-014-1-2159/05- Cir.I – Secc. A -Mza. 61- Parc.8 – 25 de Mayo N° 609 – Campana- Traverso Juan – Traverso Ángela Ana Catalina – Traverso Amelia Enriqueta Elena – Traverso Enrique Adolfo Juan- Traverso Sebastián José Dante – Traverso Yolanda Elena – Traverso Carlos Amadeo – Traverso Juan Bautista y Otras.
- 18- 2147-014-1-2239/07- Cir. I - Secc. H – CH.I – Mza . 1 rr - Parc. 20- Rocca 1180 – Campana -Pacheco Atanasio o Anastasio.
- 19-2147-014-1-2252/07- Cir. I – Secc. F – Qta. 60 Mza. 60 A – Pac. 13 –Castilla N° 1447 – Campana- Sacondo y Goggi Ángel Teodoro.
- 20-2147-014-1-2324/07 - Cir I – Secc. G – Qta. 1 Mza. 26 B – Pac. 10 – R. Rojas N° 141– Campana – Apea Soc. Anónima Comercial Industrial Financiera - Catardi Víctor Francisco- Catardi Carlos Alberto - Bianchi Susana Beatriz .-
- 21 -2147-014-1- 2356/07 – Cir. I, Secc. H, Chac. 5 , Mza 5M, Parc.18 .- Matheu 1530- Campana ,Marciani Nieves Florentino.
- 22 -2147-014-1-2452/08- Cir. II – Secc. E – Mza. 41 – Pac. 7 – Rigoli N° 1627 – Campana – Banchik Adolfo – Lucasovsky Jacobo – Chevsky Julio Jacobo- Rozenfeld Arturo Boris .-
- 23-2147-014-1-2449/08 – Cir. I – Secc. D – Mza: 306 – Parc. 15 – San Martín N° 878 - Campana-Grossi Felipe José Antonio – Grossi y Arlandi u Orlandi Antonio Pedro Pablo - Grossi y Arlandi u Orlandi Domingo Benigno - Grossi y Arlandi u Orlandi José Juan - Grossi y Arlandi u Orlandi Luis .- Arlandi de Grossi Magdalena Virginia.
- 24 -2147-014-1-2595/10 – Cir. I – Secc. H – Qta 9 - Mza. 9B – Parc. 21 – Castilla N° 1890– Campana – Barlaro Victorino Andrés – Barlaro Manlio Clemente.-
- 25 - 2147 – 014- 1-2629/10 .- Cir. I – Secc. H – Chac.1- Mza .1kk- Parc.8.- Rocca 1035-Campana Bonesi Ángel-Mussi de Bonesi Nery María.
- 26-2147-014-1-2651- Circ. I -Secc. E – Mza.-Parc.-15- Alvear N° 1062- Campana – Miral Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y Mandatos .
- 27 -2147-014-1-2679/10 – Cir. I – Secc. D – Mza. 271 – Parc. 25– Balcarce N° 752 – Campana – Catardi Hector Ricardo - Cartardi Edmundo Víctor -Palermo Juan Antonio -Bortolussi Santiago Mario- Calvi Ernesto- Apea Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera.-
- 28-2147-014-1-2648/10 – Cir. I – Secc. H – Qta 1 -Mza. 1 E – Parc. 11 – Castilla N° 1533 – Campana – Villanueva Ángel .-
- 29 -2147-014-2824/11 – Cir. II– Secc. E- Mza. 18 F – Parc. 7 – Dasso N° 196 – Campana- Apea Soc. Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera - Catardi Víctor Francisco y Carlos Alberto.
- 30 -2147-014-1-2831/07 – Cir. I – Secc. G – Qta. 85- Maz. 85 – Parc. 7 –Belgrano N° 1251 – Campana - Bloig Nicolás.
- 31 -2147-014-1-2858/12- Cir. I – Secc. D – Mza. 318- Parc. 17 C- Bertolini N° 886 – Campana -Álbarz Basilio Casimiro .- Bagna María Catalina.-
- 32 -2147-014-1-2885/12 – Cir. I – Secc. E – Maz. 42 – Parc. 20 A – Félix Fernández N° 108 – Campana - Chevsky Julio Lucas -Banchik Adolfo – Lucasovsky Jacobo- Rozenfeld Arturo Boris .-
- 33 -2147-014-1-2887/12 – Cir. II – Secc. E –Qta. Maz. 44- Parc. 2 A – Rigoli N° 1663 – Campana - Chevsky Julio Lucas -Banchik Adolfo – Lucasovsky Jacobo- Rozenfeld Arturo Boris .-
- 34 -2147-014-1-2890/12- Cir. II – Secc. E – Maz. 58 – Parc. 30 – Diluca N° 287 – Campana - Esteverena Pedro Damián.
- 35 -2147-014-1-3003/12- Cir. I – Secc. D – Maz. 323 – Parc. 26 – Las Heras N° 960 – Campana - Melia Francisco – Belles de Melia Providenza.
- 36 -2147-014-1-3018/13 – Cir. II – Secc. E – Mza. 44 – Parc. 14 A – Gaya N° 1728 – Campana – Chevsky Julio Lucas -Banchik Adolfo – Lucasovsky Jacobo- Rozenfeld Arturo Boris -37 -2147-014-1-3054/13- Cir. I – Secc. G – Qta. -Mza. 1 –

Parc. 21 – Necochea Nº 1049 – Campana – Miral Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y Mandatos. Firmado: Carolina A. Yanquilevich - Encargado.

C.C. 3.428 / abr. 13 v. abr. 17

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en el marco del Expediente Nº 2417-6195/18 por la que tramita la solicitud de adecuación de la tarifa del servicio de Verificación Técnico Vehicular en la Provincia de Bs As., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, informa que se encuentra a disposición de los interesados el expediente citado anteriormente, durante diez (10) días corridos contados desde el día de publicación, el 13 de abril de 2018, en las Plantas Verificadoras, el Ente Regulador VTV sito en calle 3 Nº 1630 de la Ciudad de La Plata y la Subsecretaría de Transporte sita en Av. 7 e/ 58 y 59 piso 7º de la Ciudad de La Plata.

Asimismo, se dará publicidad a través de la página web del Ente Regulador de la VTV, cuya dirección es: http://www.mosp.gba.gov.ar/ervtv/Login_init.do y de la página de la Subsecretaría de Transporte del MISP <http://www.transporteba.gba.gov.ar/>.

Las eventuales consultas y/u observaciones al citado proyecto podrán enviarse, a través de los formularios disponibles en el ERVTV y en la Subsecretaría de Transporte, o bien a través de la página http://www.mosp.gba.gov.ar/ervtv/Login_init.do en la solapa "Envíenos Su Consulta" y/o al siguiente correo electrónico ervtv.secretaria@gmail.com.

C.C. 3.570 / abr. 13 v. abr. 17

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Morón**. RUBINI LEOPOLDO FABIÁN DNI 13659879, transfiere a Rubini Cristian Mariano DNI 32431911, Rubro: Despensa, sito en la calle Guillermo Rawson 310, Pdo. De Morón, Pcia de Bs.As., Reclamos de la ley en el mismo negocio.
Mn 60.013 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS: - **Paso del Rey**. SOLEDAD GABRIELA REYBET, CUIT: 27-25638277-1 con domicilio en El Tordo 2283 de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio de Elaboración Artesanal de Productos de Panadería y afines, sito en Brm. Mitre 695 de Paso del Rey, Habilitado por Expt. Municipal Nº 4078-80617-R-08, Cuenta Comercio Nº 25638277, a la Sra. Silvia Gloria Soboreo, CUIT: 27-14617051-5 con domicilio en la calle El Zonda 941 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.981 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. PIAZZA MARCELA ANDREA, D.N.I Nº 20.695.585 transfiere 100 al sr Costa Alejandro Javier, D.N.I Nº39.407.080 del rubro carnicería- Despensa, en la calle Tte Gral. Bergamini Nº 1901, El Palomar, Partido de Morón, Reclamos de Ley al mismo negocio.

Mn. 65.998 / abr. 9v. abr.13

POR 5 DÍAS – **CABA**. Los sres. JUGAY SRL. cuit 30-70810329-9 con domicilio en Av. Beiro 5300 de la caba, transfiere el fondo de comercio de panadería, confitería con restaurante y cafetería, denominado "La Bella Esperanza" ubicado en la Av. Beiro 5300 de la CABA, a los Sres. Solla Hnos SRL, cuit 30-71596842-4 con domicilio en Eduardo Arana 180, Monte Grande. Reclamos de Ley Av. Beiro 5300. CABA.

Mn. 39.152 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. JIANQING CHEN, con C.U.I.T Nº 20-95474683-7, transfiere el fondo de comercio de local sito en la calle Liniers Nº 762, de la localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. Nº 22596/17 con rubro autoservicio de productos alimenticios a Wei Fang, con D.N.I Nº 95.024.629, Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.945 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. "YU YUQIN " Transfiere su fondo de comercio , libre de todo gravamen , a favor de "Wei Hongshu", el comercio de Autoservicio , con verdulería, fiambrería , carnicería , Art. Varios y almacén sito en la calle Av. Espora Nº 3565 – Burzaco. - Partido de Alte. Brown -Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el citado domicilio

L.Z. 45.961 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – **San Martín**. Bragoli Juan Carlos; DNI 24.608.786; CUIT: 20-24608786-5, con domicilio en La Paz 3864; Villa Ballester, Pdo. San Martín, Bs. As. transfiere a CELULAR PARK S.R.L., CUIT 30-71523073-5, sito en Belgrano 3316; Pdo. San Martín, Bs. As., el fondo de comercio dedicado a la Venta de Telefonía Celular. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Fdo. Dr. Sergio Eloy Caffesse.

L.P. 16.294 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - **Presidente Derqui**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Arts. 79, 80 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social AXION ENERGY ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50691900-9 con domicilio real Della Paolera Carlos Nº 265 – Piso Nº 22 – Capital Federal, anuncia transferencia de comercio, del rubro Estación de Servicio, Venta de Combustible, Lubricantes, Minimercado, Venta de Hielo, Carbón, Venta de Celulares, Cabinas Telefónicas y expendio de Gas Natural Comprimido, sito en la calle Avenida Uriburu s/n (Ruta 8 – esquina Presidente Perón – km 50), Localidad Presidente Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor

de Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, CUIT: 30-69554247-6, domicilio real Alem Leandro N° 1180 Piso 9, Localidad de ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Expediente de Habilitación 7670/2001 alc 3/2013, Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.- Visado Dirección de Habilitaciones Comerciales 19/03/2018.- Firmado Dr. Pablo A. Perez. Director de habilitaciones. Municipalidad de Pilar.

L.P. 17.622 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – El Jagüel. GABRIELA CECILIA FALCÓN, C.U.I.T. 27-26022140-5, transfiere sin deudas ni personal, su comercio de Venta al por Menor de Artículos de Ferretería, Hab. Mun. Expte. 42599/14 Alc. 1, sito en M. Castex 438, El Jagüel, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, a Expojardín Canning S.R.L., C.U.I.T. 33-71571158-9. Reclamos de ley en el mismo. Dr. Carlos H. García Vázquez, Contador Público.

L.P. 17.636 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Escobar. KOVACS GABRIELA ALEJANDRA DNI 21550502 vende y transfiere a Carla Marcela Barrozo DNI 26737932 Fdo. Comercio, Kiosco, Librería Fotocopias Almacén denominado TKM sito, Rivadavia 443, Escobar. Pdo. Belén de Escobar. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Z-C. 83.178 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Escobar. JORGE ALBERTO FAVA, D.N.I. 7.593.491 transfiere a la firma ROMISAN PALLETS SA CUIT 30-71592860-0 el Fondo de Comercio rubro fabricación de Pallets de Madera para Estibaje sito en Ruta Panamericana Km. 51,800, Escobar. Reclamos en el mismo domicilio. Nesror D. Bissio C.P.

Z-C. 83.177 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Balcarce. A todos los fines y efectos legales y fiscales informa: A) que la explot. Unip. Juan La Torre CUIT 23-10228649-9, sita en Av. Del Valle N° 148 de Balcarce, Pcia de Bs. As., continuará sus actividades bajo la nueva nat. jurídica de S.R.L. como "Juan La Torre e hijo S.R.L." CUIT: 30-71564666-4, inscr. DPPJ con fecha 14/03/2017 leg. 2/22784, mat. 132464. La continuadora tendrá domicilio de act. y fiscal en Av. Del Valle N° 148 de Balcarce, Pcia. de Bs. As. JUAN LA TORRE transfiere los activos y pasivos corrientes afectados a la explotación unipersonal como aporte a la nueva SRL. Para oposiciones de acreedores de fecha anterior, se fija domicilio en Calle 40 N° 576, Balcarce, Pcia. de Bs As. se autoriza a Andrea A. Gervasio DNI 14.726.513 a efectuar las gestiones requeridas para la publicación de este edicto. Andrea Gervasio, Contadora Pública.

G.P. 92.090 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Morón. RUBINI LEOPOLDO FABIÁN DNI 13.659.879, transfiere a Rubini Cristian Mariano DNI 32.431.911, Rubro: Despensa, sito en la calle Guillermo Rawson 310, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs.As., Reclamos de la Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.013 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. NÉSTOR OSVALDO CARNINO, DNI 5.517.928 vende Fondo de Comercio Pollería y Despensa a Guillermo Fabián Torres DNI 17.673.328, con domicilio en Misiones 701 B. Blanca. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

B.B. 56.623 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79,80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. FUNES LAURA ROSANA, CUIT 27-20824173-2, con domicilio real Chubut N° 2400, localidad de Villa Rosa. Anuncia transferencia comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Cafetería, Venta de Sandwichs, Comidas para Llevar y repostería, sitio en la calle Panamericana Km. 50. Torres del Sol Loc. N° 83, localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Gutiérrez Franco Damián, CUIT 20-40567614-2, domicilio real Chubut N° 2400, Localidad de Villa Rosa, bajo el expediente de habilitación 5978/97 Alc. 1/14. Reclamo de la ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I 39.207 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – Caseros. CENTRO DE OJOS SAN PABLO S.R.L. con domicilio en la Av. San Juan 2483, CABA anuncia transferencia del Fondo de Comercio de su propiedad respecto de la Clínica Oftalmológica que gira bajo el nombre "Centro de Ojos San Pablo S.R.L. (sede Caseros)" sita en Wenseslao del Tata N° 4725, Caseros, Pcia. de Bs. As. a favor de Centro de Ojos Lourdes S.A. (en formación) cuyos socios son Sr. Federico Gerardo Morriello (Presidente) con domicilio en La Rioja 3504, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As. y Fernanda Álvarez Crisorio Blanchet (Directora Suplente) con domicilio en Gobernador Udaondo 2413, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

C.F. 30.520 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. VANESA PAOLA GAREIS, con D.N.I. 25.558.235, le transfiere a modo de cesión gratuita a Mariela Andrea Cagnetta con D.N.I. 34.037.100, el Fondo de Comercio de la Rama del Arte ubicado en la calle Profesor Aguer 4817 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín.

S.M. 52.053 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Moreno. 01 de diciembre de 2017, publíquese por 5 días, que el Sr. RICARDO ALFREDO CABALLERO, DNI 20.012.722, CUIT N° 20-20012722-7, con domicilio real: Franz Liszt N° 1969, Moreno, Bs. As., CP-1744, cede el Fondo de Comercio rubro Remisería y Pago Rápido, "Remises Tito" y "Provincia Net", Exp. Mun. N° 188070/C/2017, cuenta de comercio N° 20200127227, con domicilio en la calle: Melo, Pedro Martínez N° 112, Dto. 2, Localidad de Moreno, Bs. As., CP- 1744, al Sr.: Patricio David Rigoni, DNI N° 29.899.433, CUIT N° 20-29.899.433-0, con domicilio: Tablada 3950, Moreno, CP- 1744. Reclamo de Ley: Melo, Pedro Martínez N° 112, Dto. 2, Moreno, Bs. As., CP 1744.83184

Mn. 60.024 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Escobar. El Vendedor MAMANI ESPINOZA SAMUEL DNI: 95.191.899 transfiere fondo de comercio a comprador Elio Paco Fernández DNI: 94.038.468, rubro Verdulería y Almacén sitio en Hipólito Irigoyen 88 Matheu Escobar. Reclamo de ley en mismo domicilio.

Z.C. 83.185 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Escobar. GOMEZ DANIEL OMAR, DNI 17.910.809 Transfiere a Mandel Moreyra Joel Sebastián, DNI 36.830.283 el fondo de comercio del rubro Zinguería, nombre de fantasía "Zinguería Mandel", sito en Av. San Martín N° 1680 de Belén de Escobar, Pdo. de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Z.C. 83.186 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Escobar. FACUNDO MANUEL KERN DNI: 31.927.229 transfiere a La Herencia Productos Regionales CUIT 30-71594307-3 el Fondo de Comercio, Venta de Productos Regionales, sito en Colectora Este KM 46,5, Belén de Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.187 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora. ALBERTO JESÚS LESTON DNI 12.953.741, domicilio legal en Troperos 85, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As, transfiere a Honores Correa Edwin Miguel DNI 94.551.295, domicilio legal en Saavedra 840 3º, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., el fondo de Comercio del negocio rubro Panadería Mecánica, sito en la calle Troperos 85, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., libre de deudas y gravamen y haciéndose cargo del personal Honores Correa Edwin M. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 45.987 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – San Martín. ERIKA ANABEL CUSATO y MARÍA DEL PILAR LOPEZ CAMELO S.H. transfiere a Erika Anabel Cusato el fondo de comercio del "Salón de Fiestas Infantiles", sita en 89- Int. Campos N° 1850, San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 17.728 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – La Plata. Se avisa la Sra. DELLA VEDOVA SUSANA ESTHER, CUIT 27-13228852-1, transfiere fondo de comercio Gruyere sito en calle 45 N° 683 de la ciudad de La Plata a Algañaraz Mauro Ezequiel, CUIT 20-31836661-7. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Sergio G. Luboz. CPN.

L.P. 17.753 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Garín. DAVID JULIO BENDER y JAVIER LEOPOLDO BENDER S.H. CUIT 30-68681102-2 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Bender Javier Leopoldo y Bender Damián Gabriel Soc. Ley N° 19.550 Cap. I Sección IV CUIT 33-71556370-9, sito en Av. Belgrano 887-Garín, destinado al rubro Imprenta y Gráfica. Para reclamos Ley se fija el domicilio del comercio dentro del término legal.

Z.C. 83.184 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga. WENXING SHI Comunica: Transferencia Habilitación a Zheng Yayingmei Autoservicio Domicilio Comercial y Oposiciones Cervantes 2774, V. Luzuriaga, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.556 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - San Miguel. Aviso que BRENDA JOHANNA MENNA, DNI 37.979.244, CUIT 27-37979244-3 con domicilio legal Tribulato N° 1004 San Miguel, Bs. As., vende a Herrera Juan Dardo, D.N.I. 11285224, CUIT 20-11285224-8 con domicilio legal Av. Andrés Rolón N° 522 San Isidro, Bs. As., el fondo de comercio del rubro Remis en Urquiza N° 1608 de San Miguel, Bs. As., libre de toda deuda y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio referido negocio dentro del término legal.

S.M. 52.077 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Villa Zapiola. CHEN XINGGUAN transfiere a Chen Ying la habilitación del Autoservicio - Verdulería - Carnicería – Despacho de pan sito en la calle 101 Ruta Nacional N° 8 N° 5326/10 Villa Zapiola, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.083 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - José León Suárez. MALLQUI ALLCA CRISTINA transfiere fondo de comercio a Eduardo a Zorrilla de Lavadero de Vehículos sita en Artigas 7081 reclamos de Ley en el mismo pdo. Gral. San Martin.

S.M. 52.084 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - San Martín. Por fallecimiento de ROBERTO GONZÁLES TUDANCA, cambia a Francisco Jesús González García, CUIT 20-93980423/5, la fábrica de tarugos de madera de la calle D56 Agrelo 5936, Pdo. de Gral. San Martin, Pcia. de Bs. As. Reclamos en el mismo.

S.M. 52.088 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Haedo. El Sr. JUAN CARLOS GIMÉNEZ, CUIT 20-23174342-2 transfiere el 100 % a la Sra. Karina Elizabeth Giménez , CUIT 27-24396168-3 , del fondo de comercio del rubro venta al por menor en kioscos , polirrubros y comercios no especializados n.c.p , sito en Belisario Roldán 2002 de la localidad de Haedo. Pdo de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 60.063 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Monte Grande. MELINA LUJÁN COSTA, DNI. 36086313, vende, y transfiere su fondo de comercio, de venta al por menor de prendas y accesorios de vestir, calzado, marroquinería , ubicado en la calle Anacleto Rojas N° 37 de Monte Grande, E. Echeverría, A Camila Elisabet Gómez, DNI 37699837, Reclamos de Ley: Anacleto Rojas N° 37, de Monte Grande - E. Echeverría.

L.Z. 46.018 / abr. 12 v. abr. 18



POR 5 DÍAS - Adrogué. DANIEL ESTEBAN VECCHIATO con DNI 23906135 CUIT N° 20-23906135-5 con domicilio en José Hernández 880 Llavallol Pcia Bs As vende y transfiere fondo de comercio a favor de Adrián Pablo Lucano dni 22110692 CUIT N° 20-22110692-0 con domicilio en Juncal 1052 Adrogué Pcia Bs As, del rubro Pizzería denominado "Pizza Ranch" ubicado en Av. Espora 1050 Adrogué Partido de Alte Brown Pcia Bs As. Expdte Habilitación Municipal 25244/06 inscripción 36569. Reclamos de Ley en el domicilio de Daniel Esteban Vecchiato, dentro del término legal.

L.Z. 46.019 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS -Ingeniero Allan. MARTA SOFÍA PAWLIIW, farmacéutica, DNI 11.358.903, vende fondo de comercio de farmacia "PAWLIIW", sita en La Rotonda 987 de Ingeniero Allan, Florencio Varela, a "FARMA 365 LA ROTONDA S.C.S." en formación, con domicilio legal en La Rotonda 987 de Ingeniero Allan, Florencio Varela, integrada por la farmacéutica Nancy Viviana Piacquadio, DNI 17.805.289 y por las señoras Verónica Daniela Mollevi, DNI 26.068.410 y Gabriela Noemí Costanzo, DNI 27.435.491. Oposiciones de ley en calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busteros). Tel. (0221) 483-1440. Fdo. María Cristina Busteros.

L.P. 17.793 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Castelar. CERRAJERÍA & HERRAJES MC. de JORGELINA NOEMÍ CUELLO CUIT: 27-10775250-7, transfiere el 100% al Sr. Calomino Martín, CUIT: 20-34181625-5 del Fondo de Comercio del rubro Cerrajería, Herrajes y Ferretería, sito en Av. Santa Rosa N° 2005 de la localidad de Castelar. Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.081 / abr. 13 v. abr. 19

Convocatorias

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM

Asamblea Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 25 de abril de 2018 a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 15.00 horas, en la sede social sita en la calle Gral. Paz 315, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de los asuntos previstos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2017; 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social hasta el día 18 de abril de 2018. Maximiliano F. Voss. Presidente / Directorio

Mc. 66.408 / abr. 9 v. abr. 13

SE TEK SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Se Tek Servicios Integrales S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de mayo de 2018, en la sede social sita en Aráoz de Lamadrid 3595, Caseros, Partido de Tres de Febrero Morón, Provincia de Buenos Aires, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2017.

3) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2017.

4) Consideración de la actuación de la Gerencia y su continuidad en el cargo.

5) Consideración de la actuación de los Apoderados.

6) Consideración de la actuación de los socios Javier Alfredo Esnaola y Silvio Adrián Esnaola en perjuicio de la sociedad y el eventual inicio de acciones judiciales en contra de los mismos.

7) Consideración de la exclusión de la Sociedad de los socios Javier Alfredo Esnaola y Silvio Adrián Esnaola.

8) Fijación de la retribución del directorio.

Se comunica que el Presidente actual es Alberto Facundo Miño y el Director suplente: Fernando Javier Ponce Según asamblea de fecha 02/09/2017 según libro de asistencia N° 1 folio 11 firman todos los integrantes que representan el 100% del capital.

Mn. 65.740 / abr. 9 v. abr. 13

COOPERATIVA DE TRABAJO COLEGIO EMANUEL LTDA

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General para 27/04/17 18.00 hs. en 200 e/ 40 y 41 s/n, Establecimiento Colegio Emanuel, SUM - Sector Jardín. 2do. Llamado 27/04/17 19.00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 socios para aprobar y firmar acta. 2) Considerar documentación y Memoria ejercicio al 31/12/17 y aprobación gestión Intervención. Consulta info. en Administración lunes a viernes de 9 a 15 hs. Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.608 / abr. 9 v. abr. 13

SEMYCO S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convoca a Asamblea General para 28/04/18 14 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 28/04/18 15 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta, 2) Lectura y aprobación última Acta, 3) Considerar documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/17, 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.609 / abr. 9 v. abr. 13

TICEM S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS –Convoca a Asamblea General para 28/04/18 11 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 28/04/17 12 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta,
- 2) Lectura y aprobación última Acta,
- 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/17,
- 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.610 / abr. 9 v. abr. 13

LALICA S.A.C.I.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 12977. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 5 de mayo de 2018 a las 10 Horas, en la sede social de calle 10 N° 1130, de la Ciudad 25 de Mayo P. BA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2017 y cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Remuneración de los directores liquidadores. Jorge Alberto Ramírez. Presidente. (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550).

L.P. 17.612 / abr. 9 v. abr. 13

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 de Abril de 2018, a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 horas, en la calle 8 nro. 1487, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Ratificación de la elección del Directorio que resultó de la Asamblea realizada el día 9 de Mayo de 2017. Entidad no comprendida en el Art. de la LGS.

L.P. 17614 / abr. 9 v. abr. 13

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Leonor Alonso Servicios Educativos S.A." a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle 6 nro. 254 de la localidad de Guernica, prov. de Bs As, el día 2 de Mayo de 2018 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de diciembre de 2017;
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio;
- 4) Consideración de la gestión del directorio;
- 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes según el Art. 9 del Estatuto Social. Designación de sus miembros. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas que deseen asistir deberán efectuar la comunicación prevista por el Art. 238 de la Ley 19.550 y modif. Agustina Mercedes Méndez. Abogada.

L.P. 17.642 / abr. 9 v. abr. 13

TALLERES METALÚRGICOS ETNA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Talleres Metalúrgicos Etna S.A., para el día 28 de abril de 2018 a las 8 horas, en el domicilio social de Av. Almirante Brown N° 4165, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo primer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2017.

2) Destino de los Resultados no Asignados.

3) Retribución del Directorio.

4) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Fernando Javier Campanario, Presidente.

L.Z. 45.946 / abr. 9 v. abr. 13

LA ESTRELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de La Estrella S.A., para el día 28 de abril de 2018 a las 08 horas, en el domicilio social de Espora N° 480, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2017.

2) Destino de los Resultados no Asignados.

3) Retribución del Directorio.

4) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Aldo Miguel Messina, Presidente.

L.Z. 45.947 / abr. 9 v. abr. 13

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Tratamiento de distribución de Resultados Acumulados - Sociedad no comprendida en el art.299 de la Ley 19.550. El Directorio.

B.B. 56.607 / abr. 9 v. abr. 13

LIMA Y AYR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamb. Gral. Ord. para el día 27 de abril de 2018, a las 16 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/trat. el sig.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consider. Docum. Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/12/17.

2) Elección de dos Acción para firmar el Acta. Soc. no compr. Art. 299 L.G.S.

Jn. 69.345 / abr. 9 v. abr. 13

HOTEL LIBERTADOR S.A.

Asamblea Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En mérito a las facultades que me otorga el inciso 7 del artículo 294 de la LGS, procedo a convocar a Asamblea Especial celebrase el día 27 de abril de 2018 a las 19 horas, en primera y segunda convocatoria, en el local social de Mitre 545 de la ciudad de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los cuales el Directorio se ve imposibilitado de confeccionar los Estados Contables con Validez Legal.

2) Posibles consecuencias económicas y financieras de tal hecho.

3) Firma del Acta. Tandil 6 de abril de 2018. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la LGS. Cr. Jorge Fernando Picabea, Síndico.

Tn. 91.137 / abr. 10 v. abr. 16

**TARTAGAL S.A.****Asamblea Anual Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria del 28 de abril a las 11hs. en primera convocatoria y las 12hs. en segunda, en la sede administrativa de 14 N° 1873 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta;
- 2.- Consideración del Balance General y documentación del Ejercicio económico finalizado al 31/12/2017;
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio;
- 4.- Retribución de los miembros del Directorio;
- 5.- Destino de las utilidades.

Nota: Para participar de la asamblea los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 238 LSC. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. José Alejo Villa-Abrille. Abogado.

L.P. 17.684 / abr. 10 v. abr. 16

BUENA TIERRA S.E.C.P.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria, el 10/05, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría:

ORDEN DEL DÍA:

1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2017. 2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. José A. Jáuregui.

Az. 71.191 / abr. 10 v. abr. 16

TAS-EME S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2018 a las 8:30 horas, en primera convocatoria, y 9:30 horas, en segunda convocatoria, en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal previsto.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el día 31 de julio de 2017.
- 4) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el día 31 de julio de 2017.
- 5) Remuneración del Directorio y consideración de su gestión en el ejercicio bajo consideración. Exceso a los límites previstos en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Reforma del artículo quinto del estatuto social a los fines de fijar los requisitos para los aumentos de capital de la Sociedad.
- 7) Reforma del artículo sexto del estatuto social a los fines de fijar un régimen especial de transferencia de acciones de la Sociedad.
- 8) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas que según el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, estando a su disposición para retirar en dicho domicilio y en el referido horario la documentación contable a tratar. Alejandro D. Strah, Presidente.

C.F. 30.501 / abr. 10 v. abr. 16

CÍA DE TRANSPORTES NECOCHEA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio Cía. de Transportes Necochea S.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 27 de abril de 2018 en la sede social de calle 87 N° 4250 de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados y Cuadros, Anexos e informe del consejo de vigilancia, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- Aprobación de la gestión del Directorio.
- Renovación y designación de dos Directores Titulares, uno Suplente y Miembros del Consejo de Vigilancia, según corresponda y fijación de su retribución.
- Varios. Jorge H. Menna. Presidente.

Nc. 81.145 / abr. 10 v. abr. 16

CARO HNOS. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el umbral de su sede social de calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 28 de abril de 2018, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de la asamblea general ordinaria del día 18 de abril de 2016 transcrita en acta volante y pasada al libro en folios 2 a 9.
- 3) Ratificación de las demás actas de asambleas hasta el 28/04/18.
- 4) Ratificación cobros del Directorio de cuotas hipotecarias adelantadas por Latam Land Investment S.A. al día 28/04/18.
- 5) Ratificación cancelación deudas AFIP (\$ 400 y \$ 97.147,60.-). Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS. Marcos B. Jáuregui Lorda, Abogado.

L.P. 17.732 / abr. 10 v. abr. 16

FARMACIA WILFAR S.C.S.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios de farmacia Wilfar S.C.S. a la Reunión de Socios a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle Santa María 2160, localidad Rincón de Milberg, Tigre, provincia de Buenos Aires para el día 11 de mayo de 2018 a las 9.00 horas la primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Modificación de Estatuto Social.
- b) Aprobación de la cesión de cuotas partes sociales comanditadas de la Sra. Marcela Alejandra Restelli a favor de la Sra. Lorna Anabel Mercurio.
- c) Aprobación de la gestión de Lorna Anabel Mercurio.
- d) Ratificación de la Designación de la farmacéutica Lorna Anabel Mercurio como Administradora de la sociedad y Directora Técnica.
- e) Aprobación de la gestión realizada por el socio comanditario Sr. Juan Diego Acosta.
- f) Aprobación del Adenda I, complementario al Contrato de Cesión de Capital Comanditado. Quintana Gladys T., Abogada.

S.I. 39.215 / abr. 11 v. abr. 17

HOGAR SAN IGNACIO ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para las 19:00 hs. del 25 de abril de 2018 en Av. Libertador 16173, San Isidro, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisores de cuentas. Juan María Berasategui, Vicepresidente.

S.I. 39.226 / abr. 11 v. abr. 17

SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 2018 a las 11:00 hs. en la sede de Diagonal 80 N° 847 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc.1° de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017.
- 2) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017.
- 3) Evaluación de la gestión del Directorio.
- 4) Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, todos por un año.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. Art. 299. María del Carmen De Luca, Contador Público Nacional.

L.P. 17.729 / abr. 11 v. abr. 17

CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de mayo de 2018 a las 21:00 Hs. La segunda convocatoria se

celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Circulo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta. 2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2017.- 5) Honorarios de Directores.- 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.- Dr. Juan Gabriel Kersich. Presidente. Dr. Mignes José María. Vicepresidente.

L.P. 17.797 / abr. 12 v. abr. 18

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS.- Convocase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de mayo de 2018 a las 19:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Circulo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta. 2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.- 3) consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2017.- 5) Honorarios de Directores.- 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.- Dr. Juan Gabriel Kersich. Presidente. Dr. Mignes José María. Vicepresidente.

L.P. 17.798 / abr. 12 v. abr. 18

CRIADERO KLEIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 2018 a las 11 horas, en el domicilio legal en Plá, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1°) de la Ley N° 19.550 al 31/12/2017, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura; 3) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico; 4) Fijación del número de directores titulares y su elección por un año; 5) Designación de síndicos, titular y suplente por un año. El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se declara no estar comprendidos en los términos del Art. 299 de la Ley N° 19.550. Elisabeth B. Sheneider, Contadora Pública.

C.F. 30.527 / abr. 12 v. abr. 18

ARDENNES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS.- Convocase a los Señores Accionistas de "Ardenes S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo del 2018 a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas a segunda convocatoria en el domicilio ubicado en la calle 9 de Julio 39 piso 1 oficina 41 de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Exponer causas que motivan convocatoria fuera de los plazos legales. 3. Tratar problemas de gestión de la sociedad por diferencias entre los accionistas 3. Consideración, tratamiento y aprobación de la documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2016 y 30 de junio de 2017. 5 Consideración, tratamiento y destino de los Resultados de los Ejercicio. 5. Consideración y tratamiento de la gestión de la Administración de la sociedad. Roberto E. Bigliani, Abogado.

T.L. 77.246 / abr. 12 v. abr. 18

PRODUCTORES DE GENERAL LAMADRID S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT N° 30-58569920-5. Convócase a los Sres. Accionistas de Productores de General Lamadrid S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de mayo de 2018 a las 19 horas, en la sede social de calle Avda. R.S. Peña esq. Matheu de Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Explicaciones del motivo por el cual se realiza la convocatoria fuera de término. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al último ejercicio social iniciado el 01/12/2016 y finalizado el 30/11/2017. 3) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales en el ejercicio iniciado el 01/12/2016 y finalizado el 30/11/2017. 4) Consideración de los Honorarios de Directorio, por encima de los topes del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, atendiendo a las tareas



de tipo técnico administrativas realizadas por sus miembros. 5) Destino de los Resultados no asignados al cierre.- 6) Firma del Acta de la Asamblea.- Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550.

B.B. 56.665 / abr. 12 v. abr. 18

OLIVOS GOLF COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea Gral. y de Clases, Ordinarias y Extraordinarias

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a Asamblea Gral. y de Clases, Ordinarias y Extraordinarias el 12 de mayo de 2018, 16.30 hs., en 1º convocatoria y 17.30 hs. en 2º convocatoria, en la Sede Social: Ruta Panamericana, ramal Pilar, Colectora Oeste Km. 33, Localidad Ingeniero Pablo Nogues, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2. Motivos de la demora en convocar la Asamblea.
3. Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc. 1º, Ley 19.550, y modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/07/2017.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/07/ 2017.
5. Consideración de las Obras de Pavimentación de las calles internas. Explicación del financiamiento y fórmula de distribución de los costos.
6. Consideración y aprobación de la modificación de la distribución de las expensas con el Olivos Golf Club SA para el Período 2018 en adelante.
7. Consideración y aprobación para la creación de una comisión conjunta con el Olivos Golf Club, para el uso de las instalaciones y sectores deportivos por parte de los socios de la Sociedad.
8. Autorización para la inscripción de la reforma del Estatuto Social y el Reglamento Interno según el punto 5.

Nota: Los puntos 5) 6) 7) y 8) del Orden del Día, corresponde a la Asamblea Extraordinaria convocada. De conformidad a lo previsto por el Art. 238 Ley 19.550, se recuerda a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. Los que no hayan retirado sus acciones podrán hacerlo 1 hora antes del comienzo de la asamblea. El Directorio, Presidente- Carlos María Brea.

C.F. 30.459 / abr. 12 v. abr. 18

ARCO IRIS DEL LAGO S.A.

Asamblea General. Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de mayo de 2018 en la sede social de Arco Iris del Lago S.A. sita en Mar del Plata 1515 a las 10 hrs. en primera convocatoria y a las 11 hrs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de la gestión del directorio saliente. 3) Elección de autoridades por un nuevo período. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LGS. El Directorio. Santiago Blas Villani. Presidente.

Mn. 60.066 / abr. 12 v. abr. 18

LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/04/2018 en calle 123 Nro. 2174 de Berisso, a las 10:30 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración Art.234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2017 y Gestión del Directorio.
- 3) Destino del Resultado del Ejercicio.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.880, hasta las 11 hs. del día 20 de abril de 2018. (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dra. Gladys Varchioni. Contador Público.

L.P. 17.884 / abr. 13 v. abr. 19

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 2 de mayo 2018 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Henry Ford N° 3295, Localidad Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y el Informe de Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

- 2) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
 - 4) Elección del directorio por tres ejercicios.
 - 5) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
 - 6) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por el término de un Ejercicio.
 - 7) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- Gustavo Nunes, Presidente. Francisco M. Astolfi, Abogado.

L.P. 17.883 / abr. 13 v. abr. 19

ASOCIACIÓN CIVIL YACHT NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Yacht Nordelta, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 3 de Mayo de 2018, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 31/12/2017.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Director titular y suplente Clase A por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de Directores titulares y suplentes clase B por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de Director titular y suplente clase C por vencimiento de los actuales mandatos.
8. Designación de Directores titular y suplente clase O por vencimiento de los actuales mandatos.
9. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos
10. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
11. Consideración del Reglamento de Club House y Espacios Deportivos.
12. Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017. 13. Transporte, informe de AVN. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes en la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 19 de abril en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.873 / abr. 13 v. abr. 19

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 2018, a las 11:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 horas, en la calle 8 nro. 1487, de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 4) Poder para inscribir. Jorge L. Orozco C.P.N.

L.P. 17.830 / abr. 13 v. abr. 19

MENDIBERRI S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS.-Convócase a socios de Mendiberri S.C.A., a Asamblea General Ordinaria, para el 10-05-2018, 0900 hs., en Sede Social, Cuartel X, Establ. Don Francisco Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., en primera Convocatoria y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31-12-2017.
- 3) Aprobación de la Gestión del Socio Administrador y distribución de utilidades. Guillermo V. Mendiberri. Socio Administrador.

C.F. 30.539 / abr. 13 v. abr. 19

MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 2018 a las 10:00 Hs., en la Sede Social ubicada en Av. Colón 4739, Mar del Plata, Provincia de Bs. As. a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los estados contables del ejercicio terminado al 31/12/17.
- 3) Consideración y determinación de los honorarios del director.

M.P. 33.766 / abr. 13 v. abr. 19

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Directorio de la "Caja de Previsión Social para Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 a 11 y 13 del Decreto Ley 10.086/83 y Segundo del Reglamento Interno de esta Caja, convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de mayo de 2018, a las 9:00 horas, en el local sito en la calle Mitre N° 545 de la ciudad de Tandil, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de tres (3) asambleístas para suscribir el acta.
- 2) Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria, Balance, Estados Contables y Cuadros Anexos. Constitución del Fondo de Reserva correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. Consideración de la Proyección plurianual de ingresos, egresos e inversiones y análisis comparativo respecto de la proyección inmediata anterior (artículos 9 y 53 del Decreto Ley 10.086/83).

L.P. 17.829

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial de General San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - LILIAN AMALIA CORINALDESI, DNI: 14.620.014 con domicilio en Primero de Agosto N° 2732, de la localidad de Villa Bonich, Partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93, N° 1836 de San Martín. Fdo. José María Sacco. Presidente.
L.P. 17.820

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial de General San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARTÍN ÁLVAREZ NOQUE, D.N.I N° 25.597.853 con domicilio en Cangallo N° 4.804 de la localidad de Pablo Nogues, Partido de Malvinas Argentinas, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1.836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).
L.P. 17.864

Sociedades

NORING ESTUDIOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Carlos Federico Darrieu, 18/05/83, DNI 30.281.336, Ingeniero, 37 N° 668 14 B La Plata; Juan Pablo Jaurequiberry, 28/01/84, DNI 30.811.011, técnico, 19 N° 1.535 PB 2 La Plata, argentinos y solteros; Inst. Priv. del 13/03/2018, NORING ESTUDIOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS S.R.L.; calle 37 N° 668 14 B La Plata; Consultoría: asesoramiento integral y consultoría a empresas asociadas a la generación, transporte, distribución de energía eléctrica y usuarios vinculados a estos sistemas. Confección y revisión de especificaciones técnicas particulares para obras en de redes de distribución,



subtransmisión y transporte, relevamiento de redes de baja, media y alta tensión. La sociedad no prestará el servicio de generación y/o distribución de la energía eléctrica. Para los casos que la actividad lo requiera, el servicio será prestado por profesionales con títulos habilitantes en la materia. Comerciales: construcción, instalación, configuración, operación, mantenimiento y compra-venta de materiales e instalaciones para los sistemas de distribución, subtransmisión, transporte y generación de energía eléctrica. La fabricación y venta de equipos destinados a las redes de distribución, transporte y generación de energía convencional y/o renovable. Constructora: Construcción y/o reparación y/o servicios de mantenimiento de edificios, fincas, casas y establecimientos industriales, por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. Mandataria y Representaciones: representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, acuerdos de colaboración, Uniones Transitorias de Empresas, gestiones de negocio y administraciones de bienes y capitales. Transporte De Cargas: La sociedad no prestará el servicio de transporte de pasajeros en forma regular, ni explotarán concesiones o servicios públicos. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos a largo, mediano y corto plazo, con o sin garantías reales o personales para diversos destinos, exclusivamente con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o de otra que requiera el ahorro público; 99 años; \$ 20.000; Admin.: uno o más gerentes por todo el plazo social; Gerente: Carlos Federico Darrieu; Representación: Gerente; Fisc.: Arts. 55 L.S.; 31/03. Cr. Carlos Berutti.

L.P. 17.127

KUCEVI S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica Reforma Estatuto. Fecha Asamblea 12/03/2018. Objeto: compra y venta de artículos muebles e inmuebles instalaciones de todo tipo (sanitarias, cañerías y ductos, eléctricas y de instrumentación, mecánicas, etc) Mantenimientos y servicios de tareas generales relacionados con la industria general. Servicios de mantenimiento civil, edilicio, metalúrgico, mecánico, eléctrico, instrumentos, y cualquier tipo de servicio a prestar en el ámbito público o privado. Servicios de mantenimiento de espacios verdes, jardinería y forestación. Todos estos servicios serán de aplicación en cualquier instalación pública o privada. También comerciales, construcción, servicios, agrícola-ganadera. Fabián C. Testa. Contador Público.

L.P. 17.128

SOLAR PROJECTS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio complementario. Por medio del Acta de Reunión N° 43 se trata la prórroga del plazo de duración de la sociedad, reformándose el artículo tercero, el cual quedara redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados desde su inscripción registral. Moción que es aprobada por unanimidad. Julio J. Talpone - Abogado.

L.P. 17.130

SOLBEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 51 del 21/02/2018 cambio de sede social a Santiago del Estero N° 204, Ezpeleta, Partido De Quilmes, Prov. De Bs As. Kustre Marcia. Autorizada.

L.P. 17.133

GRUPO BONAERENSE DE PROCESOS S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Se deja constancia que el valor nominal de cada acción es de pesos diez (\$ 10) cada una. Victoria Nosedá - Notaria.

L.P. 17.136

T&M SERVICIOS

POR 1 DÍA - Por resolución del Directorio acta del 05/01/2018 y Asamblea Ordinaria del 10/01/2018 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Álvarez Darío Hernán a su cargo de Director Suplente conformándose el nuevo directorio de la siguiente manera: Presidente: Lorea Daniel Dardo, DNI 16.752.920, dom. Calle 27 N° 4009, Manuel B Gonnet, Prov. De Bs. As. Director Suplente: Denegri María Silvina, DNI 14.269.762, dom. Calle 27 N° 4009, Manuel B Gonnet, Prov de Bs. As., los directores manifiestan aceptar el cargo, fecha de mandato hasta 30/06/2018. Ricardo F. Robledo – Contador Público

L.P. 17.144

EMPRESA DEL OESTE S.A. DE TRANSPORTES

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 27/09/2017, la sociedad ha resuelto: (i) Reforma de los Artículos Primero; Cuarto; Séptimo; Octavo; Noveno, Undécimo y Décimo Segundo del Estatuto Social; (ii) Aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social; Por acta de directorio de 02/10/2017 se resolvió el Cambio de Sede Social a la calle Urdinarain 182, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Francisco Lartirigoyen - Escribano.

L.P. 17.146

CENTRO ONCOLÓGICO DE LAS SIERRAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 23/06/2017, la sociedad ha resuelto designar a los Sres. Néstor Miguel Antonovich como Director Titular y Presidente, y al Sr. Walter Omar Ponce como Director Titular, y al Sr. Oscar Raúl Casas como Director Suplente. Conforme el art. 256 Ley 19.550 todos los directores constituyen domicilio especial en la Avda. Córdoba 1318, piso 6º CABA. Eduardo E. Represas - Abogado.

L.P. 17.147

TERAPIA RADIANTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 05/07/2017, la sociedad ha resuelto designar a los Sres. Néstor Miguel Antonovich como Director Titular y Presidente, al Sr. Eduardo Enrique Represas como Director Titular y Vicepresidente, al Sr. Oscar Raúl Casas como Director Titular y al Sr. Guillermo Malm Green como Director Suplente. Conforme el Art. 256 Ley 19.550 los Sres. Antonovich y Casas constituyen domicilio especial en la Avda. Córdoba 1318, piso 6º CABA. Los Sres. Represas y Malm Green constituyen domicilio especial en la calle Olga Cossettini 363, CABA. Eduardo E. Represas - Abogado.

L.P. 17.148

EMPRENDIMIENTOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 19/06/2017, la sociedad ha resuelto designar a los Sres. Néstor Miguel Antonovich como Director Titular y Presidente, al Sr. Eduardo Enrique Represas como Director Titular y Vicepresidente, al Sr. Oscar Raúl Casas como Director Titular y al Sr. Guillermo Malm Green como Director Suplente. Conforme el art. 256 Ley 19.550 los Sres. Antonovich y Casas constituyen domicilio especial en la Avda. Córdoba 1318, piso 6º CABA. Los Sres. Represas y Malm Green constituyen domicilio especial en la calle Olga Cossettini 363, CABA. Eduardo E. Represas - Abogado.

L.P. 17.149

EMTRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 23/06/2017, la sociedad ha resuelto designar a los Sres. Néstor Miguel Antonovich como Director Titular y Presidente, al Sr. Eduardo Enrique Represas como Director Titular y Vicepresidente, al Sr. Oscar Raúl Casas como Director Titular y al Sr. Guillermo Malm Green como Director Suplente. Conforme el Art. 256 Ley 19.550 los Sres. Antonovich y Casas constituyen domicilio especial en la Avda. Córdoba 1318, piso 6º CABA. Los Sres. Represas y Malm Green constituyen domicilio especial en la calle Olga Cossettini 363, CABA. Eduardo E. Represas - Abogado.

L.P. 17.150

BABAGUI S.A.

POR 1 DÍA - Por AE del 11/7/16 y Directorio del 10/2/17: Art. 10) Fiscalización Art. 55 Sede: Don Bosco 1130 de Localidad y Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Cr. Chicatun.

L.P. 17.153

ARG-ITA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eugenio Sangregorio, italiano, 79 años, divorc., empresar., DNI 93936322; Valeria Cynthia Sangregorio, arg., 45 años, casada, abogada, DNI 22823447; ambos domicilio Av. Centenario 2002 Beccar Prov. Bs. As. 2) Arg-Ita S.A. 3) Esc. 14/3/18. 4) D. Rocha 1202 Martínez S. Isidro Bs. As. 5) 99 años. 6) Explotación ganadera, agrícola, frutihortícola, forestal; Cría de ganado y faena de animales permitidos, Subproductos y derivados, Compra venta y distribución, imp y/o exp., consignación o permuta de animales, tareas de matarife y abastecedor; explotación de tambos, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza y pesca. Maquinaria y equipo agrícola, compra venta, distribución, imp. y/o exp., de materias primas.7) \$ 2.000.000.8) Direct de 1/5 miembros titulares, igual o menor nº de suplentes por 2 ej. Se designó: Presid.: Eugenio Sangregorio; Direc. Supl.: Valeria Cynthia Sangregorio. Por el pres. o vicepr. s/el caso. s/ síndico. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 38.949

R.M. GANADERA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Patricio Zaefferer, 62 años, DNI 11985571, médico, Nicaragua 5147 CA BA; Gerardo Luis Bartolome, 61 años, DNI 12164084, Ing. Agrónomo, D. Palma 2750 San Isidro; Daniel Héctor Álvarez, 61 años, DNI 12164154, Escribano, Ayacucho 351 Beccar; todos arg, casados. 2).R.M. Ganadera S.A 3) Esc. 2/3/18. 4) Monseñor Magliano 3061 Cdad. y Ptdo. S. Isidro Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Explotación Agrícola-ganadera, forestal. Inmob. Elabo. rac., comerc., imp. y/o exp. de productos y/o subproductos.7) \$ 1.500.000. 8) Direct. de 1/5 miembros titulares, igual o menor Nº de suplentes por 3 ej. Se designó: Presid.: Gerardo Luis Bartolome; Director Sup.:Patricio Zaefferer. Por el Pres. o Vicepr. s/ el caso. s/Síndico. 9) 31/12. Jorge A. Estrin - Abogado.

S.I. 38.950

Sociedades por Acciones Simplificadas

MONÓVER SAS

POR 1 DÍA - CONSTITUCIÓN: 22/03/2018. 1.- ROMINA ISABEL QUIROS, 06/07/1974, Soltero/a, Argentina, Independiente, 135 N° 1326, piso PB - Dpto. 5 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N°23.788.463, CUIL/CUIT/CDI N° 27237884634, ROSA MABEL QUIROS, 06/03/1946, Soltero/a, Argentina, Jubilada, 64 N° 40, piso - La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 5.384.636, CUIL/CUIT/CDI N° 27053846365, . 2.- "MONÓVER SAS". 3.- 135 N° 1326, PB- 5, LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS, partido de LA PLATA, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: ROMINA ISABEL QUIROS con domicilio especial en 135 N° 1326, PB- 5, CPA 1900, LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS, partido de LA PLATA, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: ROSA MABEL QUIROS, con domicilio especial en 135 N° 1326, PB- 5, CPA 1900, LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS, partido de LA PLATA, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.410

DACALU SAS

POR 1 DÍA - CONSTITUCIÓN: 01/03/2018. 1.- ALEJANDRA CARINA PÉREZ, 07/11/1970, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P., SCAGLIA N° 205, piso BARRIO MALVINAS, MONTE GRANDE ESTEBAN ECHEVERRÍA, MONTE GRANDE, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 21.803.425 , CUIL/CUIT/CDI N° 27218034255, . 2.- "DACALU SAS". 3.- SOFÍA TERRERO DE SANTAMARINA N° 443, MONTE GRANDE, partido de ESTEBAN ECHEVERRÍA, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: ALEJANDRA CARINA PÉREZ con domicilio especial en SOFIA TERRERO DE SANTAMARINA N° 443, CPA 1842, MONTE GRANDE, partido de ESTEBAN ECHEVERRÍA, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: PABLO DANIEL CAPUTO, con domicilio especial en SOFÍA TERRERO DE SANTAMARINA N° 443, , CPA 1842, MONTE GRANDE, partido de ESTEBAN ECHEVERRÍA, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.409

EDUARDO D. MOTTA SAS

POR 1 DÍA - CONSTITUCIÓN: 05/04/2018. 1.- EDUARDO DANIEL MOTTA, 19/04/1966, Divorciado/a, Argentina, VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO PROFESIONAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES, SAN FERNANDO N° 1194, piso PILAR, VILLA ROSA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 17.503.166 , CUIL/CUIT/CDI N° 23175031669, 2.- "Eduardo D. Motta SAS". 3.- San Fernando N° 1194, VILLA ROSA, partido de PILAR, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: EDUARDO DANIEL MOTTA con domicilio especial en San Fernando N° 1194, CPA 1631, VILLA ROSA, partido de PILAR, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: CECILIA ALEJANDRA LOPEZ, con domicilio especial en San Fernando N° 1194, , CPA 1631, VILLA ROSA, partido de PILAR, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.408